



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
CARRERA DE SOCIOLOGÍA

Encarnando interseccionalidades: Experiencias de mujeres trans
en Quito.

Trabajo de titulación (proyecto de investigación) previo a la
obtención del título de socióloga.

AUTORA: Sánchez Montenegro Rebeca Daniela

TUTORA: Dra. María Soledad Varea Viteri

Quito, 2018

DERECHOS DE AUTOR

Yo, Rebeca Daniela Sánchez Montenegro, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de investigación *Encarnado interseccionalidades: Experiencias de mujeres trans en Quito*, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedo a favor de la Universidad Central del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

También autorizo a la Universidad Central del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en su repositorio virtual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La autora declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Rebeca Daniela Sánchez Montenegro

C.C. 1723341193

rebecasanchez_m@hotmail.com

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, María Soledad Varea Viteri, en mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación, presentado por **REBECA DANIELA SÁNCHEZ MONTENEGRO**, para optar por el Grado de Socióloga, cuyo título es: **ENCARNANDO INTERSECCIONALIDADES: EXPERIENCIAS DE MUJERES TRANS EN QUITO**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril de 2018.

Dra. María Soledad Varea Viteri

TUTORA- DOCENTE

C.C. 1715412696

DEDICATORIA

A todas las mujeres que en la lucha insisten, que vuelven cada injusticia suya, que
construyen un mundo sororo.

AGRADECIMIENTO

A mi madre, a mi padre y a mi hermano, por el apoyo incondicional, por siempre creer en mis capacidades y no dejarme caer.

A Soledad Varea, por haber sido una maestra, una mentora.

A Martín, por las largas charlas y tiempo invertido.

Al Colectivo Walter Benjamin, por su camaradería y complicidad.

A las profesoras y profesores por el conocimiento brindado.

A Daniela por su amistad.

A todas y todos quienes fueron una alegría en este proceso.

Al feminismo por enseñarme un camino de pensamiento crítico y de lucha constante.

ÍDICE DE CONTENIDOS

DERECHOS DE AUTOR.....	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: Marco teórico.....	3
Cuerpo, sexo y género: una correspondencia cuestionada.....	3
Transgrediendo el binarismo: ser mujer trans.....	6
Una perspectiva interseccional.....	9
La triple dominación: sexo, clase y raza.....	9
El feminismo blanco burgués y los <i>otros</i> feminismos, los de color.....	14
Las mujeres trans y la interseccionalidad.....	18
CAPÍTULO II: Homosexualidad y transexualidad: una historia de prohibiciones y luchas.	20
Los primeros hallazgos.....	20
Los grandes imperios.....	21
Grecia y la pederastia.....	22
Roma: la homosexualidad, un acto de virilidad.....	24
La Edad Media y la homosexualidad como pecado y delito.....	26
América y la homosexualidad.....	29
La despenalización, una tarea incompleta.....	31
CAPÍTULO III: Estrategias, luchas e hitos del Movimiento Trans ecuatoriano.....	35

1997: Despenalización de la homosexualidad en Ecuador.....	36
Ciudadana Luis Enrique Salazar contra el Registro Civil.	40
La Constitución ecuatoriana de 2008	41
Estrella Estévez y el reconocimiento de la identidad sexual.....	43
Mi género en mi cédula.	45
La falsa ideología de género.....	47
CAPÍTULO IV: Experiencias de las mujeres trans, un acercamiento interseccional. ...	50
La opresión como ausencia de elecciones: ámbito laboral.....	52
La educación libre de discriminación como obstáculo.....	58
El trabajo sexual como mecanismo de escapatoria y supervivencia.	61
La (re)construcción del cuerpo: ¿un privilegio o un derecho?	68
Ser trans en el espacio público	72
Las mujeres trans esperando la muerte.....	73
Mujeres trans en cárceles de hombres.	74
CONCLUSIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA	83

Título: Encarnando interseccionalidades: Experiencias de mujeres trans en Quito

Autora: Rebeca Daniela Sánchez Montenegro

Tutora: María Soledad Varea Viteri

RESUMEN

El cuerpo y su asignación dentro las estructuras heterosexuales se hace visible en tanto este es obligado a reconocerse dentro de los límites del binarismo y su necesaria correspondencia entre sexo, género y orientación sexual, es decir, los cuerpos están obligados a devenir en cisgéneros y heterosexuales. Cuando hay cuerpos que irrumpen la norma tienden a ser excluidos, pero no únicamente por su cuestionamiento a los límites de la heteronorma sino que son oprimidos por la imbricación de las distintas estructuras de dominación, como son: sexo, raza y clase. La presente investigación pretende explicar las experiencias de las mujeres trans en Quito en cuanto al ámbito laboral y educativo, trabajo sexual, acceso a la salud, uso del espacio público y reconstrucción del cuerpo. Desde la perspectiva transfeminista y la metodología interseccional se analizará con una postura crítica y deconstructiva con las estructuras de dominación vigentes.

PALABRAS CLAVE: SEXO / GÉNERO / TRANSEXUALIDAD / OPRESIÓN / INTERSECCIONALIDAD / TRANSFEMINISMO.

Topic: Embodying Intersections: Experiences of trans women in Quito

Author: Rebeca Daniela Sánchez Montenegro

Tutor: Maria Soledad Varea Viteri

ABSTRACT

The body and its assignment within heterosexual structures becomes visible as it is forced to recognize itself within the binary limits and its necessary correspondence between sex, gender and sexual orientation, that is, bodies are bound to become cisgenders and heterosexuals. When there are bodies that break the norm, they tend to be excluded, but not only because of their questioning of the limits of the heteronormative, but they are oppressed by the imbrication of the different structures of domination, such as: sex, race and class. This research aims at explaining the experiences of trans women in Quito in terms of work and education, sex work, access to health, use of public space and reconstruction of the body. From the transfeminist perspective and the intersectional methodology, an analysis will be made with a critical and deconstructive posture with the prevailing structures of domination.

KEY WORDS: SEX / GENDER / TRANSSEXUALITY / OPPRESSION / INTERSECTIONALITY / TRANSFEMINISM

I certify that I am fluent in both English and Spanish and that I have prepared the detached translation from the original in Spanish to the best of my knowledge and belief.

Martha Rivadeneira
I.C.: 170361292-7
Date of Translation: 1st of August, 2018
Address: Figueroa & Machala C. 29
Quito-Ecuador
Mobile: 0997161982
Translator approved by the British Embassy

INTRODUCCIÓN

Las experiencias de vida de las mujeres trans no son, de ninguna forma, una realidad homogénea, tienen cada una de ellas sus particularidades bajo las cuales se enfrentan al mundo. Es imposible reducir a un solo relato todas las vivencias de quienes encarnan los cuerpos diversos, esto no solo apuntaría al estudio de lo trans, sino que a todo lo que desde los feminismos se pueda abordar.

Para poder comprender la realidad de los cuerpos diversos, en particular para esta investigación, los de las mujeres trans, es necesario no solo abordarlo desde las discusiones estrictamente ligadas al género, sino atravesar otras perspectivas como la de la clase y la etnia, si no se logra concebirlo como un todo indivisible, solo podremos acercarnos a una comprensión parcial de la realidad estudiada, cuyos resultados serán fácilmente cuestionados debido a su fragilidad argumentativa.

Para el estudio que nos compete, el referido a la situación de las mujeres trans en el Ecuador, es necesario tener un acercamiento amplio, el cual logre contextualizar no solo la situación jurídica sino también los imaginarios a los cuales nos enfrentamos. Bajo esta propuesta he abordado esta investigación en cuatro capítulos, los cuales van de lo universal a lo particular, es decir, en la segunda parte de este escrito nos habremos ya sumergido a tratar de comprender la realidad de las mujeres trans en Ecuador.

En el primer capítulo, el correspondiente al marco teórico, se explicarán los conceptos y la metodología que se utilizarán a lo largo de los capítulos restantes. El acercamiento al estudio sobre las diversidades sexo-genéricas demanda el uso adecuado de varias herramientas conceptuales que nos permiten discernir entre lo biológico y lo cultural, entre lo natural y lo naturalizado, para ello, definir sexo, género, orientación sexual, transexualidad, cissexualidad, entre otros, es fundamental para esta investigación. En un segundo momento, se construirá una suerte de diálogo entre el feminismo latinoamericano y el *black feminism*, puesto que, para estos dos, las interseccionalidades como metodología, ha sido la que les ha permitido ahondar en los impactos que tienen los distintos contextos en los cuerpos de las mujeres que no ocupan, de ningún modo, un lugar privilegiado.

El segundo capítulo se desarrolla entorno a la historia de la homosexualidad y la transexualidad en las distintas regiones del mundo, se ha tomado en cuenta los episodios

más controversiales y de esta forma se ha querido identificar cómo se han ido construyendo los imaginarios que hasta la actualidad siguen vigentes. Se ha hecho hincapié en la homosexualidad justamente porque las reivindicaciones de lo trans inician desde la despenalización de ésta tal y como es el caso ecuatoriano.

El tercer capítulo tiene un acercamiento a la realidad de las diversidades sexuales en Ecuador, el cual inicia desde 1997, año en que se logra despenalizar la homosexualidad en el Ecuador, se aborda también los hitos y las luchas a las cuales se han enfrentado los colectivos LGBTIQ+. Para la construcción de este capítulo he utilizado varios testimonios y entrevistas que profundizan el análisis y nos permiten una visión ampliada sobre la actuación de los movimientos sociales involucrados.

Finalmente, después de comprender los conceptos necesarios, tener un acercamiento a los imaginarios sobre la naturalización de la correspondencia sexo-genérica, habiendo contextualizado la situación jurídica de las mujeres trans en nuestro país, por fin podemos adentrarnos al análisis de las situaciones de violencia a las que están expuestas las mujeres trans en Quito. Este capítulo se desarrolla gracias a varios testimonios recogidos durante el trabajo de campo, los relatos de vida citados nos permiten entender cómo actúan las interseccionalidades y el impacto que tiene sobre quienes encarnan los cuerpos diversos. Para este análisis también me he valido del estudio realizado por el INEC en 2014 sobre las diversidades sexo-genéricas, la particularidad es que he procesado en el programa SPSS la información sobre las mujeres trans en Quito, lo que nos permite tener una visión más cercana de la realidad a la cual nos estamos enfrentado.

Esta investigación tiene como finalidad mostrar una realidad en específico con el objetivo de sensibilizar al lector sobre las distintas situaciones a las que se enfrentan las mujeres trans, utilizando al feminismo como herramienta para hacer una crítica a los estereotipos impuestos por estructuras machistas, falocéntricas y cis-heteronormadas.

CAPÍTULO I: Marco teórico

Para desarrollar el marco teórico de la presente investigación, he querido abordar varios conceptos, los cuales serán herramientas útiles para intentar explicar la realidad a la que se enfrentan las mujeres trans.

En la primera parte de este desarrollo conceptual, se tomará en cuenta los conceptos claves que serán utilizados a lo largo de este estudio que permitirá al lector acercarse de manera más profunda a los debates entre sexo, género y su manifestación en cuerpo. Sin abordar esta parte, se vuelve incomprensible varios de los planteamientos que se recogen a lo largo de este escrito.

En un segundo momento, el marco teórico tomará un rumbo distinto. Desde los feminismos se busca comprender el concepto de interseccionalidades, el cual se ha propuesto como fundamental para el abordaje de la investigación que presentaré más adelante.

Las dos etapas del marco teórico son, de cierta forma, distintas, no siguen un criterio similar. Sin embargo, su abordaje es necesario para comprender, en primera instancia, los estereotipos a los cuales estos *cuerpos diversos* se enfrentan, hasta llegar a la perspectiva desde la cual se ha creído la mejor metodología para abordar el tema que nos compete.

Cuerpo, sexo y género: una correspondencia cuestionada.

El cuerpo y su asignación dentro las estructuras heterosexuales, se hace visible en tanto este es obligado a reconocerse dentro de los límites del binarismo y su necesaria correspondencia entre sexo, género y orientación sexual, es decir, los cuerpos están obligados a devenir en cisgéneros¹ y heterosexuales², lo que incluye interpretar, entretejer y plasmar en el cuerpo las exigencias derivadas desde el género “correspondiente”. Pero, ¿desde qué lugar emerge esta distinción de los cuerpos como binarios? ¿por qué los órganos sexuales encargados de la reproducción son los que definen el lugar del cuerpo en lo social?

¹ Mandato de correspondencia entre sexo y género, es decir, mujeres biológicas femeninas y hombres biológicos masculinos.

² Mandato de correspondencia entre sexo y orientación sexual, es decir, hombres biológicos quienes se sienten atraídos emocional y sexualmente a mujeres biológicas y viceversa.

Monique Wittig (1981) responde a esta formulación, arguyendo que la distinción tan definitoria del sexo, a partir del cual se encasilla a los individuos en hombres masculinos y mujeres femeninas, es resultante de construcciones puramente culturales, las cuales otorgan un sentido a los órganos sexuales reproductivos. El sexo es una característica física, anatómica, natural, como los ojos o las manos, es la sociedad la que ha institucionalizado una reinterpretación de los genitales, que en principio eran neutros, pero que el patriarcado ha dotado de un significado y de un lugar en lo social, “porque no hay ningún sexo. Sólo hay un sexo que es oprimido y otro que oprime. Es la opresión la que crea el sexo, y no al revés.” (Wittig, 1976, p. 22)

Esta institucionalización se ha vuelto casi imperceptible, lo que ha provocado pensar en la diferenciación del sexo como una condición necesaria, y la dicotomía como una característica natural. Esa diferenciación de los genitales tiende a ser jerarquizar, cómo un certificado de sus privilegios que se le otorga al varón al nacer: “Aristóteles y Galeno estaban simplemente equivocados cuando afirmaban que los órganos femeninos son una forma menos de los del hombre, lo que implicaba que la mujer es menos que el hombre.” (Laqueur, 1990, p. 258), bajo esta sentencia, se puede entender cómo el nacer con vagina automáticamente coloca a la mujer, dentro de lo social, en un lugar inferior al hombre, pero no por motivos biológicos, sino por estructuras sociales que permean en los cuerpos.

El principio de dividir a los cuerpos en razón los órganos reproductivos, cuyo fin es la procreación, no sólo que jerarquiza manteniendo el orden binario, sino que necesariamente legitima a la heterosexualidad como lo natural, lo normal. Pero esta atribución que se le ha otorgado a los genitales, atraviesa todo el plano de la sexualidad, Preciado afirma que “el deseo, la excitación y el orgasmo no son sino productos retrospectivos de cierta tecnología sexual que identifica a los órganos reproductivos como órganos sexuales, en detrimento de una sexualización de la totalidad del cuerpo” (Preciado, 2002, p. 10).

El sexo concebido desde la genitalidad ha sido el que ha definido los lugares de mujer y hombre y su obligada correspondencia con las estructuras de género, cuyo binarismo también se lo ha pretendido natural. Las estructuras de género son un “listado” de lo que corresponde a lo femenino y a lo masculino, pero en la realidad ningún cuerpo logra encajar dentro de todos los preceptos del género:

Puesto que el género es una asignación, se trata de una asignación que nunca asume plenamente de acuerdo con la expectativa, las personas a las que se dirige nunca habitan por entero el ideal al que se pretende que se asemejen (Butler, 2002, p. 324).

Pese a que los cuerpos no logran encajar en su totalidad dentro de lo que es lo femenino y lo masculino; la cultura, la sociedad y los discursos crean mandatos de lo que sea específico para cada género, que se expresa mediante la forma de vestir, el lenguaje, el nombre propio, entre otros. Entonces encontramos que el género no es una cuestión natural como se lo ha impuesto por su relación casi inmediata con el sexo y los órganos reproductivos, sino que son prácticas que obedecen al orden cultural, social y simbólico, el género es dinámico:

El género es una construcción histórica -lo que se considera de cada sexo cambia de época en época- y una expresión cultural -las prescripciones y atribuciones varían de una cultura a otra. Baste recordar que la sexuación de las mujeres y los hombres que viven en países escandinavos, islámicos y latinoamericanos es la misma, mientras que el *género* -lo que culturalmente se considera propio de unas y otros- es absolutamente diferente en las tres latitudes (Lamas, 2013, p. 158).

Las características primero sexuales y luego correspondidas obligatoriamente a un género, mantienen vigente la idea errónea del binarismo natural, que no sólo se vuelve visible dentro de los cánones estéticos de los cuerpos masculinos y femeninos, sino que insta una división sexual del trabajo, establece roles y actividades correspondientes a cada cuerpo del orden binario, “las prescripciones normativas de *género* -lo que “les toca” a las mujeres y a los hombres- funcionan como mandatos que intentan ajustar los cuerpos al orden hegemónico” (Lamas, 2013, p. 162).

La importancia del cuerpo binario, diferenciado entre mujer y hombre, ha estructurado los planos simbólicos y sociales. Desde lo simbólico, se puede entender la expresión del género, cuya construcción ha creado formas y mandatos de lo que es lo femenino para las mujeres y lo masculino para los hombres; desde lo social, la heteronormatividad y el patriarcado han plasmado lugares diferenciados jerárquicamente para hombres y mujeres, y para los *otros* cuerpos como los intersexuales o transexuales, al salirse de la norma, son rechazados y excluidos.

El cuerpo es donde se materializa lo simbólico, donde la identidad se manifiesta, donde se corporalizan las autoidentificaciones estéticas. Desde el plano social, el cuerpo es un ente/artefacto físico y simbólico al cual se le impone prácticas y acuerdos psicolegales coercitivas, “la vivencia de lo social ocurre en el cuerpo” (Lamas,2013, p. 159).

La construcción heterosexual y cissexual del sexo/género, también se manifiesta en la asignación de roles, lo que se supone que es natural para cada cuerpo, por ejemplo: la maternidad. Históricamente mujer y madre han sido tratadas como sinónimos, al quedar esta supuesta naturalidad inválida, porque los roles de género son disposiciones culturales y sociales y no biológicas, la maternidad deja de ser una imposición obligatoria de/para ser mujer, al pasar a un segundo plano, no solo significa una liberación de los cuerpos de las mujeres cissexuales, sino también de *los otros cuerpos*, las mujeres trans. La maternidad no sería más un requisito *sine qua non* para ser mujer, ni sería una imposición que obligue a las mujeres cisgénero a encajar dentro del estereotipo. Una vez cuestionado el esquema de la maternidad, no se puede seguir asumiendo que el sexo -asignado por los órganos reproductivos- y su correspondencia con el género son formas naturales, por tanto, las construcciones heteronormadas y binarias de los cuerpos naturalizadas desde la perspectiva de que el fin último de los individuos es la reproducción, quedan obsoletas.

Transgrediendo el binarismo: ser mujer trans

Cuando dentro del sistema heterosexual los cánones de correspondencia ente sexo, género, orientación sexual e identidad sexual son cuestionados e irrumpidos por *cuerpos extraños*, el mismo sistema tiende a expulsarlos e ignorarlos. La lógica bajo la cual se maneja la matriz heterosexual crea lugares de lo que es para cada cuerpo, así otorga mandatos de “lo que es propio para los hombres (la masculinidad) y lo que es propio de las mujeres (feminidad), pero también instala discriminación por sexo (sexismo), por prácticas sexuales (homofobia) y por identidades transexuales (transfobia).” (Lamas, 2013, p. 162)

Cuando hablamos de identidades trans, comprendemos a todos los cuerpos cuyo sexo, género y/u orientación sexual, no calzan dentro de los mandatos del binarismo heterosexual. A partir de esta afirmación, se sabe que existen muchas formas de ser del cuerpo, ya que el concepto *trans* es un paraguas que abarca a varias identidades corpóreas, por ejemplo, las transfemeninas, son cuerpos que nacieron con genitales masculinos pero

su género es femenino, ciertas transfemeninas han modificado su cuerpo bajo el uso de hormonas, implantes de senos, operaciones faciales, cirugías de reasignación de sexo, entre otros, con la finalidad de hacer que su cuerpo este en concordancia con su género, a ellas las denominamos transexuales.

Las mujeres transgénero no han modificado mediante operaciones médicas sus cuerpos, pero su expresión de género es abiertamente femenina, en este sentido podemos encontrar otras identidades corpóreas como *ser mujeres con pene*, ubicándose así por fuera del modelo binario. Como ya se había mencionado: la orientación sexual nada tiene que ver con la identidad de género, mucho menos con el sexo biológico, así encontramos que las y los trans, al igual que los cisgéneros, pueden tener un abanico de posibilidades para su orientación sexual, a saber, lesbianas, gays, bisexuales, heterosexuales o pansexuales. Incluso, hay ocasiones en que su expresión de género puede romper el estereotipo de masculino o femenino, y reconocerse como andróginos. De esta manera, podemos tener una idea de las múltiples identidades que surgen a partir de la irrupción del canon heteronormado.

La transexualidad “es considerada una patología psiquiátrica. Esta consideración está establecida a través de la categoría de Trastorno de Identidad de Sexual (TIS), que consta en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales, en su cuarta versión (DSM-IV), publicado por la American Psychiatric Association (APA).” (Iñiguez y Martínez, 2010, p. 31). Esta consideración médica sólo fortalece el argumento de que, ante los cuerpos *extraños*, los *otros* cuerpos, como los trans, el modelo hegemónico tiene a excluirlos, en el ámbito médico, bajo la forma de patología.

Pero, ¿hasta qué punto los cuerpos trans significan una verdadera subversión para el orden establecido? En muchas ocasiones las y los trans han intentado, bajo hormonizaciones y cirugías, lograr el cuerpo que su género dicta, se mantienen dentro de los parámetros de la heterosexualidad. Entonces podemos encontrar que incluso dentro de lo trans, que supone ser ya subversivo al sistema, formas que más bien refuerzan el estereotipo del binarismo de la cissexualidad. A decir de Ortega, Romero y García, el que los cuerpos se amolden a las exigencias de la matriz heterosexual, están basados en presupuestos incuestionados:

La dualidad sexual (solo existen dos sexos); la monosexualidad (cada persona solo puede tener un único sexo); la necesidad de coherencia sexo, género y deseo

heterosexual y, el pánico al deseo homosexual, a la ambigüedad o al “quedarse a medias”, entre los sexos, determinan igualmente las diferentes regulaciones. (Ortega, Romero y García, 2006, p. 1)

El (re)construir el cuerpo se manifiesta como un mecanismo para exponer lo que la identidad dictamina, liberarlo de formas corporales que no logran encajar con lo que se quiere ser, es una forma de buscar la realización individual de quienes encarnan los cuerpos distintos. El encajar dentro de los cánones de lo que se acepta como lo estéticamente bello, a las mujeres trans se les presenta como un camino a la liberación, romper el molde de las anatomías masculinas y presentarse en cuerpos feminizados.

Desde las reivindicaciones feministas se ha cuestionado el asumir solo un tipo de belleza, el encarnar los ‘cuerpos perfectos’ que la industria de moda y cinematográfica nos ha implantado, pero, contradictoriamente, esto a las mujeres trans las libera porque logran los cuerpos que quieren encarnar, a la vez que las oprime porque no todas pueden alcanzar esos cuerpos, y las que logran atraviesan un sinnúmero de sufrimientos.

A modo de conclusión, entendemos que la atribución que se le da a la categoría de sexo no es natural, sino que ocupa un lugar dentro de los discursos cis-heteronormados, no es una condición que determine irremediablemente los cuerpos, sino que, gracias al desarrollo médico, incluso el sexo puede ser reasignado sin tener que atrofiar los nervios encargados del placer sexual.

El género tampoco es una condición natural, está dictaminado por mandatos culturales, y que no siempre el género debe calzar con el sexo de nacimiento, tal y como sucede con las y los trans. Entendemos que dentro de los *trans* se dibujan varias identidades que juegan entre la orientación, identidad de género y expresión de género, pero que no todas las combinaciones son subversivas al sistema, al contrario, en ocasiones refuerzan el principio de la matriz heterosexual.

Una perspectiva interseccional

Varios feminismos, en especial los que se han desarrollado desde las periferias, han tenido un acercamiento, tanto a la academia como a los espacios de lucha política, desde una perspectiva distinta a la que el feminismo blanco burgués ha propuesto, no solo que difiere, sino que es discutido e incluso rechazado.

Tanto los feminismos desde el Abya Yala como los feminismos negros estadounidenses, que servirán de base para el desarrollo del presente trabajo, proponen una visión más global donde el sexo, raza y clase toman al mismo tiempo un papel significativo para en la construcción de realidades individuales donde la opresión, marginación y dominación adquieren un carácter más profundo. El sexismo, el racismo, la división de clases, la colonialidad y el mestizaje son conceptos claves para la comprensión de los feminismos construidos por las mujeres negras, indígenas, mestizas, mulatas, de color, latinas, trans, migrantes, pobres, excluidas, las *no ciudadanas*, las desposeídas, las ignoradas, las oprimidas, las violadas, las silenciadas, en definitiva, las que no son blancas, ni burguesas, ni heterosexuales, ni cissexuales.

Para poder tener un mejor acercamiento a lo propuesto en el desarrollo de nuestro marco teórico, en primer lugar, abordaremos ciertas definiciones necesarias para la comprensión de las realidades interseccionalizadas. En un segundo momento, a través de los *black feminisms* y de los feminismos del Abya Yala construiré un diálogo con la finalidad de poner en evidencia ciertas falencias del feminismo blanco burgués.

Finalizaremos el presente subcapítulo con un acercamiento necesario a las interseccionalidades que se presentan en las diversidades sexo-genéricas, en particular, las que están relacionadas con la vivencia de las mujeres trans.

La triple dominación: sexo, clase y raza.

El feminismo, para explicar cómo se vuelve vigente el entrecruzamiento de los distintos mecanismos de dominación, ha desarrollado el enfoque teórico, epistemológico, metodológico y político de la interseccionalidad para dar cuenta de la “percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder” (Viveros, 2016, p.2). A decir de Mara Viveros, el feminismo ya había abordado la problemática del entrecruzamiento de la dominación por sexo, raza y clase antes de que se les otorgara a estos estudios el nombre de interseccionalidades.

Cuando nos proponemos a hablar de las interseccionalidades construidas entorno al sexo, la raza y la clase, no es posible asumir que una forma de dominación impera sobre las demás, es decir, no se puede desdeñar ni menospreciar los distintos tipos de opresión, los cuales en su entrecruzamiento producen formas distintas de violencia y exclusión. Francesca Gargallo Celentani (2014), expone este principio de la triple dominación de una manera acertada:

Nosotros hablamos de la dignidad de las mujeres, sean indígenas o no; necesitamos cambiar toda la injusticia económica, cultural, ambiental, política y cambiar toda esa agresión, violencia y dominación contra las mujeres. (...) al mismo tiempo están todos los elementos de una triple dominación, no podemos separar el racismo por un lado y posponer el patriarcado, decir que la justicia para las mujeres viene después que triunfe X poder. Si no se tienen en cuenta todos los elementos de la triple dominación, racista, patriarcal y clasista, entonces vamos a repetir otra vez la historia de dominación que queremos desmontar (Gargallo, 2014, p. 77)

Para Mara Viveros, incluso las normas raciales, de género y clase no se pueden desligar para un análisis global, en tanto difícilmente se pueden clasificar a cuál grupo pertenece cada comportamiento, ejemplificándolo de la siguiente manera:

Cuando una mujer se presenta de determinada forma estilizada y es cuidadosa en su manera de hablar tratando de ser prudente en el espacio público, yo no sé si ese comportamiento corresponde a normas de clase o si es una cuestión de género que tiene que ver con la feminidad o si es una cuestión también de blanquidad. Este ejemplo evidencia que es difícil leer un comportamiento en una escala multidimensional, porque la presentación de sí mismo no se puede entender sino se leen todas estas variables (Viveros en Pontón, 2017).

Kimberly Williams Creshaw (2012), dentro de su estudio entorno a la violencia de la que son víctimas las mujeres de color, expone como estas a la vez que enfrentan situaciones de pobreza, deben encargarse de los hijos sin tener habilidades laborales necesarias, esto se traduce en que a la vez que sufren opresiones por género y clase también viven situaciones de discriminación racial en el acceso al empleo y vivienda, esto se hace visible en tanto son ellas las que conforman una tasa de desempleo desproporcionalmente alta en relación a otras personas de color. Pensar que este es solo

un efecto ligado a la pobreza es un error, “en realidad, las experiencias de las mujeres de color evidencian como intersectan las diferentes estructuras, donde la dimensión de clase no es independiente de la de raza o género” (Creshaw, 2012, p. 91)

Desde la perspectiva interseccional que han tomado varios estudios feministas, se han mostrado críticos frente a la limitada propuesta del feminismo blanco burgués, el cual se manifiesta únicamente desde sus necesidades sin promover una solidaridad entre todas las mujeres, sino una solidaridad conveniente entre mujeres blancas y burguesas, manteniendo vigentes otras estructuras de dominación que atraviesan los cuerpos de las *otras* mujeres que son negras, migrantes, asiáticas, chicanas, nativas, indígenas, entre otras. Jacqui Alexander y Chandra Talpade (2004), sugieren que “a través de una política de descolonización, hemos aprendido que la solidaridad racial es necesaria, incluso aunque signifique enfrentarse con nuevas diferencias en lo que se refiere a la conciencia opositiva y relacional” (p. 137).

Bien lo señalaba el manifiesto del Colectivo Combahee River³, “No estamos convencidas, sin embargo, de que una revolución socialista que no sea también feminista y antirracista vaya a garantizar nuestra liberación”, o cuando Ochy Curiel (2011) manifiesta que no es precisamente necesario declararse orgullosamente negra, sino que más reivindicativo es declararse antirracista. Estas declaraciones no solo ponen en tela de juicio las estructuras sexistas, sino que necesariamente ponen en cuestión toda la triple dominación, mediante la creación de solidaridades entre todas las mujeres que no cumplen ninguna de las características de lo que Gargallo (2014) llama el sujeto único de la universalidad, a saber, el hombre, heterosexual, blanco y con poder.

Ahora bien, al momento en que hablamos del conjunto de las formas de dominación, comprendemos a la división del sexo y a la raza como construcciones sociales que han conseguido ser naturalizadas por los opresores, Monique Wittig, refiriéndose a la categoría de sexo expresa que “no hay ningún sexo. Sólo hay un sexo que es oprimido y otro que oprime. Es la opresión la que crea el sexo, y no al revés”

³ “El *Combahee River Collective* es un grupo feminista Negro de Boston cuyo nombre proviene de la acción guerrillera concebida y liderada por Harriet Tubman el 2 de junio de 1863, en la región de Port Royal de Carolina del Sur. Su acción liberó más de 750 esclavos y es la única campaña militar de la historia de América que fue planeada y dirigida por una mujer” (Platero, 2012, p. 75)

(Wittig, 1992, p. 22). La misma fórmula puede ser aplicada para la opresión creada por el racismo.

Aunque lo políticamente correcto sea más bien referirse a la etnia y no a la raza, en este caso se mantendrá el concepto de raza-etnia como una comprensión conjunta, Mara Viveros señala que “es importante nombrar la raza para combatir el racismo; si no se nombra, pensaríamos que todo el asunto es étnico” (Viveros en Pontón, 2017). Si bien la etnia y la raza pueden coincidir en los grupos sociales, la definición de cada uno nos arroja a dimensiones diferentes. La raza tiene que ver con las características biológicas y fenotípicas que necesariamente se transmiten a través de la herencia genética, por otra parte, lo étnico tiene que ver con la herencia e identidad cultural de un grupo de personas que comparten sistemas de creencias, lengua, tradiciones, expresiones culturales, entre otros. “Las razas no existen como categorías de clasificación humana sino como construcciones imaginarias, como idea, como significantes que contienen una intensión política para justificar desigualdades sociales, política y culturales” (Curiel, 2011). Dentro de los imaginarios colectivos se perpetua la discriminación por raza, es decir, el racismo sigue siendo una forma de exclusión que se ha mantenido vigente. David Berná Serna sugiere el uso de lo étnico-racial, en el cual se agrupan los dos conceptos:

La dimensión étnico-racial nos habla del dispositivo colectivo de categorización de un grupo humano en base a la nacionalidad u origen geográfico, el fenotipo, la lengua, la religión o las prácticas culturales. Las diferentes combinaciones de estos mismos aspectos, que son usados como estructuradores jerárquicos y/o de dominación en el proceso de construcción de la alteridad, producen desigualdad y se constituyen como un elemento de exclusión. (Ratcliffe en Berná, 2012, p. 220)

La raza en base a las concepciones fenotípicas y la división heteronormada del sexo responden, como ya se dijo, a construcciones sociales que residen en el imaginario colectivo como formas naturales de división/opresión, las cuales son cuestionadas desde los distintos movimientos, tanto políticos como académicos, feministas y antirracistas. Wittig (1992) a este respecto señala que:

Todo sistema de dominación crea divisiones en el plano material y en el económico. Por otra parte, las divisiones se hacen abstractas y son conceptualizadas por los amos y más tarde por los esclavos cuando éstos se rebelan y comienzan a luchar. Los amos explican y justifican las divisiones que

han creado como el resultado de diferencias naturales. Los esclavos, cuando se rebelan y comienzan a luchar, interpretan como oposiciones sociales esas presuntas diferencias naturales. (Wittig, 1992, p.22)

Francesca Gargallo (2014), explica que la naturalización del sexismo y del racismo se reproduzcan y mantengan, es necesaria una maquinaria ideológica que sea capaz de sostener estos principios a través de la religión, la filosofía y los medios de transmisión de conocimiento con la finalidad de mantener un sistema de explotación que no contradiga el orden establecido, perpetuando las relaciones sexuadas y racializadas desiguales: “una mujer libre, un indio afirmativo, un negro culto no son tolerables, deben ser destruidos para devolver a la obediencia de la regla que quiere “naturalmente” sometidas a las mujeres, pasivos a los indios e ineducables a los negros” (p. 233)

Mara Viveros (2008), en su obra la sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad, afirma que la naturalización del racismo y del sexismo tienen al menos tres puntos semejantes que justifican tal principio:

Como el sexismo, el racismo acude a la naturaleza con el fin de justificar y reproducir las relaciones de poder fundadas sobre las diferencias fenotípicas. Como el sexismo, el racismo asocia estrechamente la realidad “corporal” y la realidad social, y ancla su significado en el cuerpo, lugar privilegiado de inscripción de la simbólica y la socialidad de las culturas. Como el sexismo, el racismo es una representación efectiva en la acción social, política y cultural. (Viveros, 2008, 172)

Los movimientos feministas y antirracistas tienen una tarea compleja de tratar de derrumbar el mito de lo natural de la división del sexo y de la clasificación jerarquizada de la raza, cuyo motor ideológico se desprende desde las estructuras de dominación del sujeto único de la universalidad, en definitiva, esta empresa tiene que ver con la desnaturalización de una dominación impuesta bajo condiciones de violencia, opresión y exclusión. Para lo cual, no es posible pensar en solo derivar una de las dos formas de dominación, pues lo que se quiere es desmontar todo el sistema de desigualdad sin que eso signifique oprimir a otros cuerpos.

El feminismo blanco burgués y los *otros* feminismos, los de color.

Para el feminismo blanco, el sexismo produce diferenciación entre mujeres y hombres, refiriéndose únicamente a la dominación en cuanto mujeres sin tomar en cuenta el racismo o la cuestión de clase. El objetivo que el feminismo blanco burgués quería alcanzar era la igualdad en cuanto actividades que podían realizar hombres y mujeres de la misma forma, eso incluía la aspiración a un trabajo en el que no hubiera brecha salarial entre ambos sexos haciendo uso de los conocimientos adquiridos en la universidad o el ingreso a la misma sin que las obligaciones impuestas como madre y esposa fueran un obstáculo. Esta suerte de feminismo liberal cuyas demandas se restringen al sexo dentro del marco del racismo es, pues, fácilmente asimilable por el sistema capitalista patriarcal:

Las feministas son una vanguardia burguesa que mantiene, de forma invertida, los valores dominantes. La inversión no facilita el paso a otra clase de estructura. ¡El reformismo le viene bien a todo el mundo! El orden burgués, el capitalismo, el falocentrismo son capaces de integrar tantas feministas como sea necesario. En la medida en que esas mujeres se convierten en hombres, a fin de cuentas, sólo significan unos cuantos hombres más. La diferencia entre sexos no reside en si se tiene o no pene, sino en si se forma parte o no de la economía (Fouque en hooks, 2004, p. 40).

bell hooks (2004), en su crítica a al feminismo blanco burgués, acertadamente se señala el vacío que deja dicho movimiento académico y político, preguntándose, una vez que estas mujeres se liberaran de las tareas del mantenimiento del hogar y la crianza de los hijos y pueden acceder a las esferas ocupadas por hombres, quién se encargaría de dichas actividades, cuáles mujeres debieran reasumir el rol que la mujer blanca con acceso a recursos deja. No solo que se reconfiguran las relaciones respecto a las otras mujeres, las de color, quienes siguen siendo oprimidas por su raza, clase y sexo, porque si las mujeres blancas se liberan del sexismo es un logro que, desde el feminismo liberal, solo se autoabastece para ellas, sin tomar en cuenta las necesidades y luchas de las mujeres que siendo blancas son pobres, peor aún de las mujeres de color en situaciones de pobreza.

El concepto de opresión común, expresa hooks, permitía la construcción de solidaridades entre mujeres, sin embargo, el racismo se presenta como obstáculo al momento de crear alianzas entre los distintos grupos de mujeres, “consignas como la de «organízate en torno a tu opresión» proporcionaban la excusa que muchas mujeres

privilegiadas necesitaban para ignorar las diferencias entre su estatus social y el de una gran cantidad de mujeres” (hooks, 2004, p. 39).

Ahora bien, el concepto de opresión también es abordado por bell hooks en *Mujeres negras, dar forma a la teoría feminista* (2004), donde la autora define la opresión como la ausencia de elecciones. Gloria Andalzúa (2004), reconoce esta ausencia de elecciones para las mujeres chicanas: “Para una mujer de mi cultura únicamente había tres direcciones hacia las que volverse: hacia la Iglesia como monja, hacia las calles como prostituta, o hacia el hogar como madre” (p. 73). Partiendo desde allí, ¿Se puede decir que las mujeres blancas y burguesas viven oprimidas por el sistema capitalista patriarcal de la misma forma como sucede con las mujeres de color? ¿Esta ausencia de elecciones es percibida de igual manera por todas las mujeres? ¿Cómo esta ausencia de elecciones provoca sufrimiento? Al no ser cuantificable el sufrimiento ¿se puede decir que es un sentimiento homogéneo experimentado de igual manera por todas las mujeres sin importar su raza o clase?

El hermetismo con el que se construye en feminismo blanco burgués impide que este reconozca y comprenda la existencia “de la supremacía blanca como política racial, del impacto psicológico de la clase y del estatus político en estado racista, sexista y capitalista” (hooks, 2004, p. 36). En este sentido bell hooks, demuestra como desde la noción del sufrimiento se hacen visibles estas limitaciones de comprensión interseccional de las distintas realidades. La autora mencionada cita a Leah Fritz, quien expone en razón a que el sufrimiento no puede ser cuantificable, este es vivido por todas las mujeres con la misma intensidad, pero en experiencias distintas:

¿Son la indolencia y la vacuidad forzada de una mujer «rica», que le llevan a la locura y/o al suicidio, mayores o menores que el sufrimiento de una mujer pobre que apenas sobrevive gracias a la asistencia pública pero que, de algún modo, mantiene su espíritu intacto? No hay manera de medir esa diferencia. Cada una de esas mujeres debería mirar a la otra sin el esquema de clases patriarcal, pueden encontrar un vínculo en el hecho de que ambas son oprimidas, de que ambas viven miserablemente. (Fritz en hooks, 2004, p. 36)

Como se ha mencionado, la opresión es la ausencia de elecciones, de alguna manera, las mujeres blancas privilegiadas tienen mayor acceso a esferas en las que se les presentan varias oportunidades de elección: la universidad en la cual estudiar, en qué

invertirán el salario que perciben, cuál actividad laboral es de su agrado, entre otras, cabe aclarar que no se intenta exponer que las mujeres blancas no experimentan sexismo, lo hacen, puesto a que el machismo y el patriarcado son estructuras que atraviesan a toda la sociedad, la diferencia es que al mantener privilegios de clase y de raza sus experiencias de vida no se desarrollan de forma precaria. A este respecto Francesca Gargallo manifiesta que:

Los golpes sistemáticos de la prepotencia blanca y mestiza, la discriminación económica, la marginación social, la exclusión de la educación formal y de los sistemas de salud no son ajenos a la reflexión y la lucha feminista, porque por motivos sexistas todas las mujeres los sufrieron y sufren de algún modo, sólo que las feministas blancas no los han enfrentado en su descarnada versión racista y colonialista. (Gargallo, 2006, p. 255)

Las relaciones de dominación que han configurado la realidad de las mujeres de color en Estados Unidos se han suscrito bajo la opresión sexista, clasista y racista, colocando a estas mujeres en situaciones de violencia y exclusión ampliada. bell hooks (2004), manifiesta que tanto los hombres negros como las mujeres blancas se encuentran en una situación similar: pueden ser opresores y explotadores a la vez que son oprimidos y explotados. Las mujeres blancas son oprimidas mediante el sexismo, pero el racismo les permite actuar como opresoras. Los hombres negros son oprimidos por el racismo, pero actúan como opresores mediante el sexismo. Las mujeres negras estarían ubicadas al final de la pirámide, sufriendo ambas opresiones y explotaciones. Por un lado, el movimiento antirracista conformado por hombres no ha prestado atención a las desigualdades producto del sexismo, por otro lado, el movimiento de mujeres se ha mostrado reticente en cuanto a las desigualdades raciales, ambos definen “la liberación como la posibilidad de adquirir la igualdad con los hombres blancos de la clase dominante, tienen intereses creados en la continuidad de la explotación y opresión de los otros” (hooks, 2004, p.49).

Crenshaw (2012), afirma que la violencia que sufren las mujeres de color se configura entorno a sus otras identidades: de raza y de clase. Tanto el movimiento feminista como el antirracista en sus afanes de liberación han construido una lucha que parece mutuamente excluyente.

Para las comunidades que conforman Nuestra América, que han sido parte de los procesos del mestizaje en cuanto a mezclas genéticas producto, en primera instancia, de las violaciones de las mujeres indígenas, también han visto como la hibridación se ha producido en los planos culturales, lo que quiere decir que las estructuras patriarcales también han sido parte de este proceso de hibridación. Francesca Gargallo (2014) expone que esta superposición patriarcal ha sido denominada por el feminismo comunitario de Guatemala como refuncionalización patriarcal, mientras que feministas bolivianas, en particular, Julieta Paredes, lo ha denominado entronque patriarcal:

No sólo existe un patriarcado occidental en Abya Yala (América), sino también afirmamos la existencia milenaria del patriarcado ancestral originario, el cual ha sido gestado y construido justificándose en principios y valores cosmogónicos que se mezclan con fundamentalismos étnicos y esencialismos. Este patriarcado tiene su propia forma de expresión, manifestación y temporalidad diferenciada del patriarcado occidental. A su vez fue una condición previa que existía en el momento de la penetración del patriarcado occidental durante la colonización, con lo cual refuncionalizaron, fundiéndose y renovándose (Cabnal en Gargallo, 2014, p.22)

En este sentido, la tarea del movimiento de mujeres del Abya Yala, no ha sido sencilla por la multiplicidad de luchas y opresiones. La pobreza es también motivo de miseria y exclusión para las mujeres de las distintas comunidades, el partido indígena y campesino tampoco ha sabido canalizar las demandas de las mujeres en nombre de las urgencias del movimiento, todas estas luchas se van haciendo visibles mientras se marca resistencia a los idearios de la hegemonía occidental (Gargallo, 2014).

Esta relación, en cuando al feminismo hegemónico que trata de sobreponerse al feminismo negro o a los feminismos del Abya Yala, se materializa en luchas cotidianas las cuales se ven amenazadas y cuestionadas por las feministas que creen tener mayor conocimiento de las realidades en cuanto han gozado de un mejor acceso a los recursos. bell hooks reconoce esta injerencia por parte del feminismo blanco: “las feministas blancas actúan como si las mujeres negras no supiesen que existía la opresión sexista hasta que ellas dieron voz al sentimiento feminista. Creen que han proporcionado a las mujeres negras «el» análisis y «el» programa de liberación” (hooks, 2004, p.44). Para las mujeres de territorios indígenas de América Latina, la historia no ha sido distinta. Las mujeres pertenecientes a territorios urbanos quieren imponer sus saberes obligando a que

las otras mujeres abandonen los suyos, sin comprender que la opresión desde la cual han pensado las mujeres indígenas es distinta a la que ellas viven. Al no ser asumido su conocimiento, las mujeres de territorios urbanos piensan que las mujeres indígenas son un obstáculo para el cumplimiento de la agenda de equidad de género. Francesca Gargallo cita un ejemplo de esta problemática:

Las mujeres kichwas de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) consideraban que las feministas de Quito intentaban imponerles sus ideas políticas a través de programas de estado que reflejaban juegos de poder entre la hegemonía política blanca y las formas propias de participación; de manera que, si ellas defendían sus derechos como indígenas por encima de la voluntad del gobierno de Correa, las acusaban de ser atrasadas o traidoras. (Gargallo, 2014, p.56)

Desde la lucha que han propiciado los *otros* feminismos, queda claro que la interseccionalidad no es una herramienta únicamente teórica que se manifiesta desde la academia, sino que se materializa en el campo del quehacer político como una fuerza unificada, si se me permite, una suerte de dialéctica entre teoría y práctica. Ochy Curiel (2011), manifiesta que separar la “teoría y práctica política como ha sido instalado en el imaginario social y sobre todo en el campo académico a partir de una herencia eurocéntrica, no existe como tal, porque que ambas producen discursos, cambios y transformaciones sociales”. Entonces el feminismo tiene una múltiple tarea que no solo tiene que ver con el estudio de las interseccionalidades y las realidades diversas que esto provoca, sino que a la vez se hace necesario descolonizar todas las estructuras de poder, académicas, políticas, sociales y culturales.

Las mujeres trans y la interseccionalidad.

Mara Viveros (2008), explica que “ya no se trata de señalar que todas las mujeres sufren el sexismo, mientras algunas de ellas sufren el sexismo y la opresión de clase, otras experimentan el sexismo y el racismo y otras más, el sexismo y la lesbofobia (p. 178). Bien, hemos abordado la cuestión de opresión, dominación y exclusión que se ejerce desde el sexismo, el racismo y la cuestión de clase. Viveros nombra aquí ya un concepto clave que nos permite alcanzar otras realidades: la lesbofobia. Poco hemos abordado hasta el momento las diversidades sexo-genéricas para la comprensión de las interseccionalidades que se encarnan en las mujeres trans.

La división entre hombres y mujeres, para ejercer el dominio de los unos sobre las otras, ya está de por sí naturalizado, y ha sido una estructura difícilmente quebrantable. Ahora bien, cuando hablamos de la estructura cis-heteronormada no solo nos estaríamos refiriendo a las repercusiones que la homofobia y lesbofobia, que de alguna forma son cuerpos que pueden pasar desapercibidos dentro del orden social. Los cuerpos más visibles de la diversidad serían los de las mujeres trans, en cuanto sus cambios corporales basados en su identidad de género y su transgresión de los roles las coloca en una posición de vulnerabilidad frente a toda una maquinaria ideológica que sostiene la “naturaleza” de la correspondencia entre hombre masculino y mujer femenina y todo lo que deriva de ello: la identidad y expresión de género, los roles sociales, la división sexual del trabajo, etcétera.

Analizar desde las interseccionalidades las realidades de las mujeres trans nos provee de herramientas útiles para comprender las distintas dimensiones de opresión a las que se ven enfrentadas. Entendemos, pues, que una mujer trans, de clase media acomodada, con estudios universitarios, con apoyo familiar que le ha permitido el acceso a tratamientos psicológicos y corporales, no sufre el mismo nivel de exclusión que una trans negra migrante expulsada de su hogar y que tiene que ejercer el trabajo sexual desde su niñez o adolescencia.

Si en los cuerpos trans ya recaen los prejuicios y violencia, no se puede analizar a todas estas mujeres de forma homogénea, es necesario entender cómo actúan los otros elementos de dominación. El Colectivo Combahee River expresó que la Revolución Socialista necesita ser feminista para que haya una verdadera transformación social. Desde las diversidades se manifiesta que la revolución deberá ser transfeminista o no será. Esta consigna permite agrupar, finalmente, a todos los cuerpos que fueron ignorados de la construcción eurocéntrica y falocentrista de la historia y del pensamiento.

CAPÍTULO II: Homosexualidad y transexualidad: una historia de prohibiciones y luchas.

La existencia y prohibición de las prácticas homosexuales son fenómenos que registran una larga data. Si bien el concepto de homosexualidad aparece en el siglo XIX, no quiere decir que las prácticas homoeróticas, homosexuales y de la transexualidad sean propias de los últimos siglos, al contrario, se han registrado varios hallazgos y evidencias históricas que demuestran que la homosexualidad, así como la heterosexualidad, han sido elementos que han configurado la sexualidad humana desde su origen.

Recurrimos entonces a varias cuestiones importantes: ¿Por qué la homosexualidad y el travestismo han sido históricamente perseguidos y socialmente rechazados? ¿Bajo qué condiciones se ha construido la naturalización de la heterosexualidad y de la cissexualidad⁴? Sabemos que se ha logrado legitimar el orden heteronormado bajo formas de penalización legal a la homosexualidad y transexualidad, y cuando no, se ha intentado patologizarlas en los estatutos médicos, es decir, si la homosexualidad no es propia de los delincuentes, lo es de los enfermos mentales, sino tiene un castigo en lo legal, lo tiene en lo social, traduciéndolo en exclusión y rechazo.

Pues bien, para intentar formular ciertas aproximaciones a estas cuestiones haremos un recorrido breve sobre la incidencia de la homosexualidad en la historia, tanto de las prácticas como de las prohibiciones. Es fundamental para esta investigación tratar de comprender el origen del rechazo, el cual se mantiene vigente y tiene un impacto profundo en los cuerpos más visibles de la diversidad sexual: las mujeres trans.

Para iniciar este breve recorrido histórico, cabe señalar que la incidencia de la homosexualidad a través de los siglos es amplísima, para la presente investigación se retomarán solo ciertos momentos que se consideran fundamentales para el análisis planteado.

Los primeros hallazgos

Se sabe de evidencias arqueológicas halladas en el yacimiento Gorge d'Enfer, en Francia, que demuestran la existencia de prácticas homosexuales desde el paleolítico, donde se halló un consolador doble que se presume que era utilizado en las relaciones

⁴ Es la expresión para referirse a las personas cuyo género, identidad de género y expresión de género se corresponde, dentro del canon de lo binario, a su anatomía sexual.

lésbicas (Estapé 2011, 2012). Pero no es el único indicio hallado, en 2011 un grupo de arqueólogos encontraron en un suburbio de República Checa un esqueleto masculino, de hace unos 2500 años a.C., enterrado bajo los rituales funerarios femeninos, con su cabeza ubicada hacia el este y con artefactos propios de los cadáveres de mujeres, los expertos rechazan que se pudo haber tratado de un error, más bien se abren las posibilidades de que este esqueleto pudo haber pertenecido a una transexual o a una persona intersex (The Telegraph, 2011). Estas son interpretaciones que se dan a partir de los hallazgos arqueológicos, que no se agotan allí, sino que entre más se aproximan los siglos, más registros son posibles encontrar.

Los grandes imperios

En el Antiguo Egipto, durante la Dinastía V, cuyo comienzo data en el 2500 a.C., se construyó una tumba en la que presume fueron enterrados dos homosexuales, aunque ha habido varios intentos por dar una explicación distinta a este hecho: “discovered in 1964, the tomb of the manicurists Niankhkhnum and Khnumhotep from the Fifth Dynasty of Old Kingdom Egypt depicts the two men in intimate poses usually reserved for husband and wife.” (Reeder, 2000, p.193)⁵.

En la antigua Mesopotamia se registran tres acontecimientos que vale la pena citarlos, puesto que están referidos a las prácticas homosexuales, tanto entre hombres como mujeres, el travestismo y la primera prohibición que dictamina un castigo:

1) En el culto del Ishtar, los sacerdotes, quienes eran en su mayoría homosexuales, solían travestirse para sus celebraciones, en las mismas tenían a su disposición prostitutas y prostitutos religiosos, los cuales eran mujeres, hombres y neutros, en el caso de los prostitutos hombres estos eran la mayoría de las veces eunucos⁶, sin embargo, esta no era una regla obligatoria (Nemet-Nejat, 1998, p.140).

2) La emergencia del Código de Hammurabi en 1775 a.C., el cual no concede derechos a las mujeres de la época, más bien son consideradas objetos de intercambio, que en primera instancia pertenecen al padre y luego al esposo, no tienen derecho a poseer propiedad, pues ellas son parte de la propiedad; sin embargo el Código de Hammurabi

⁵ Descubierta en 1964, la tumba de los maniceros Niankhkhnum y Khnumhotep de la Dinastía V del Imperio Antiguo de Egipto representa a los dos hombres en poses íntimas generalmente reservadas para marido y mujer.

⁶ Hombre castrado.

reconoce ciertos privilegios a las sacerdotisas, quienes pueden casarse con otras mujeres, tener sus propios hijos y heredar su patrimonio a los hijos (Estapé, 2017).

3) En el sur de Mesopotamia, en Babilonia, la homosexualidad entre hombres era permitida, sea esta una relación entre adultos o en forma de pederastia (Nemet-Nejat, 1998, p.139). En Asiria, al norte de Mesopotamia, la homosexualidad no tiene la misma aceptación que en Babilonia. En el 1300 a.C. se empiezan a formular las primeras leyes para castigar a la sodomía: “If a man sodomizes his comrade and they prove the charges against him and find him guilty, they shall sodomize him and they shall turn him into a eunuch [that is, castrate him].” (Roth en Nemet-Nejat, 1998, p.139)⁷.

El castigo basado en la prohibición de las prácticas homosexuales no surge por casualidad ni por decisiones descontextualizadas, la autora de *Daily life in the Ancient Mesopotamia* (1998) afirma que el problema de los mesopotámicos hacia los homosexuales es que estos no tenían hijos (p.140). Planteemos dicha afirmación de la siguiente manera con la finalidad de construir una hipótesis: ¿Por qué el no tener hijos representa una amenaza para un imperio? Los grandes imperios para autoabastecerse permanentemente han requerido de un amplio ejército poblacional para poder cubrir sus necesidades referidas a la alimentación, la guerra, la defensa de sus territorios, la invasión a otros imperios, la construcción, entre otras muchas actividades para las cuales es indispensable tener una población a su servicio que sea capaz de reproducirse y renovarse constantemente, por lo tanto, el rol primordial de la mujer es ser la productora de esa población necesaria. Pero no solo que asigna roles a las mujeres, sino que también va otorgando un lugar a quienes no logran cumplir con el requisito de la reproducción: los homosexuales como amenaza al crecimiento del imperio.

Grecia y la pederastia

En la Antigua Grecia también se produjeron casos registrados de homosexualismo, entre ellos, la pederastia fue una forma institucionalizada de relacionamiento entre hombres, la cual se producía muy a menudo en los ámbitos militares y académicos: “El más joven era el erómenos el amado, solía tener más de 15 años. El mayor era el erastés, el amante activo. (...) El amante pasivo debía ser siempre más joven o de una clase social más baja”

⁷ Si un hombre sodomiza a su compañero y prueban los cargos en su contra y lo encuentran culpable, lo sodomizarán y lo convertirán en un eunuco [es decir, lo castrarán].

(Estapé, 2011). Las relaciones homosexuales griegas, sin embargo, recurrían al cortejo como un mecanismo necesario para convencer al erómenos de la seriedad de las intenciones del erastés. El erómenos, por su parte, era un joven necesariamente libre, de quien se pueda hacer un buen ciudadano, no podía ser una práctica que se extendiera hasta los esclavos, ya que la educación y cultura que podía ofrecer el erastés no era compatible con su condición (Cantarella, 1991, p.133).

Para María Martín (2011), no es posible hablar de amor en los encuentros homosexuales griegos, puesto que esto era más bien considerado un rito de iniciación para que el erómenos se convirtiera en hombre, tampoco es posible concebir a la homosexualidad griega bajo la comprensión de la tradición judeo-cristiana, debido a que estas prácticas se entendían normales. Este rito de iniciación tuvo varias prácticas en la Grecia Antigua: en Creta, los niños eran raptados por los erastés por dos meses, tiempo en el que mantenían relaciones bajo los criterios que la ley ordenaba, una vez cumplido ese plazo, los erómenos eran devueltos con un equipo militar el cual simbolizaba la entrada a la vida adulta. En Esparta, el rito inicial se encargaba de preparar a los niños para ser verdaderos espartanos (Cantarella, 1991, p.21).

La Grecia antigua no solo guarda historias de encuentros sexuales entre hombres, como la de Patroclo y Aquiles, sino también el homoerotismo lésbico de Safo (630 a.C), quien a través de sus poemas exaltó el amor entre mujeres y su atracción por las jóvenes. El homoerotismo sáfico tendrá una temprana restricción: Eva Cantarella (1991) afirma que después de Safo, el amor entre mujeres deja de ser cantado, la constitución de las nuevas reglas de la *polis* dejan a las mujeres fuera de la vida del espíritu y del intelecto, las relega al papel de reproductoras, sin acceso a la educación, por lo tanto, la palabra también queda fuera de su alcance (p.18). La poesía de Safo tampoco tuvo aceptación permanente, en los tiempos del cristianismo inquisidor fue quemada en dos ocasiones en razón de que la Iglesia la declaró inmoral: “In Christian times the Church declared her poetry immoral and licentious. Saint Gregory (c. 380 AD) ordered her poems to be burned. Pope Gregory VII (1073) ordered her poems to be burned publicly.” (Collins,

2010)⁸. A Safo de Lesbos debemos el término lesbianismo o lesbiana, que es acuñado, para definir las relaciones homosexuales entre mujeres.

Roma: la homosexualidad, un acto de virilidad

Para la República romana, las prácticas homosexuales se configuraron de manera distinta que en Grecia. En Roma, a decir de Cantarella (1991), la virilidad se presenta como una condición obligatoria en la construcción de la masculinidad; mientras en Grecia el cortejo era una forma de seducir al joven amante, en Roma se comprendía a la pederastia griega como un vicio, y se le atribuía este comportamiento a la falta de virilidad: el romano se criaba como un dominador, “siendo su psicología la de un conquistador (y en el terreno sexual la de un violador) la pederastia y todo lo que llevaba consigo era efectivamente incomprendible” (Cantarella, 1991, p.132).

Pero esta distancia con la pederastia griega no se traduce en que los romanos no mantenían prácticas homosexuales, lo que varía es la forma: los romanos, como muestra de virilidad debían someter a otros hombres, las mujeres no eran suficientes para satisfacerlos, al ser inferiores no estaban en la capacidad de darle placer, la sexualidad del hombre viril era incontenible y debía ser expresada de las maneras que fuesen necesarias.

La figura masculina encarnada en romano viril, no podía ser alguien a quien se lo sodomice o someta, porque lo masculino se construye entorno a la fuerza y el dominio, esos lugares debían ser ocupados, si no por las mujeres, por quienes sean más débiles y no solo en consecuencia de su género o edad sino también de su clase, el “lugar” de la mujer en los encuentros homosexuales era reemplazado por los jóvenes, esclavos o prostitutas. La homosexualidad no se constituía como un crimen, excepto en una ocasión: cuando el romano, siendo libre, era sometido a la pasividad sexual; no ocurrían lo mismo con los esclavos o libertos, quienes tenían la obligación de ocupar el lugar de la pasividad sexual. La prostitución masculina era una actividad bastante conocida en Roma, los prostitutas, a cambio de sus servicios, exigían bienes lujosos y refinados, y a diferencia de las prostitutas quienes vivían una vida miserable, los prostitutas gozaban de aceptación y buenos tratos (Cantarella, 1991, p. 137).

⁸ En los tiempos del cristianismo, la Iglesia declaró su poesía inmoral y licenciosa. San Gregorio (hacia el 380 DC) ordenó que sus poemas fueran quemados. El Papa Gregorio VII (1073) ordenó que sus poemas fueran quemados públicamente.

La bisexualidad y las relaciones homosexuales se volvieron prácticas concurrentes en toda Roma, incluso hasta de reconocidos emperadores como, por ejemplo, Julio César y Nerón. Sin embargo, hay un caso específico que vale la pena citar. Heliogábalo, emperador romano, no solo que era bisexual, sino que se lo reconoce como transexual. Cassius Dio (1927), historiador romano, recoge varias experiencias que exponen la transexualidad de Heliogábalo: el maquillaje que se untaba, los gestos delicados que tenía, las pelucas que usaba, su voz cálida al pronunciar los discursos, pero el acto que más resalta es cuando solicitó a los médicos que le construyeran una vagina en su cuerpo a cambio de grandes sumas por realizar dicha petición (p. 471).

Durante la República y el Imperio Romano se intentó regular la sexualidad entre las personas, la ley de Scantinia (149 a.C) y la ley Iulia (18 a.C) son una muestra de ello. Sin embargo, hay un debate entre quienes afirman que en la ley de Scantinia la homosexualidad era prohibida en su totalidad y quienes exponen que solo parcialmente. Según Cantarella (1991), la ley de Scantinia si intentó poner límites a las prácticas homosexuales: castigaba la pasividad de los hombres libres y a quienes intentaban seducir a jóvenes libres, por tanto, las relaciones entre hombres eran permitidas si los esclavos de cualquier edad cumplían el rol de la pasividad (p.149).

Para la ley de Iulia existe el mismo debate, Cantarella deduce que Augusto, quien impone esta ley, no le interesaba castigar la homosexualidad, más bien lo que buscaba era proteger a la familia castigando el adulterio (p.187). No obstante, los emperadores empiezan a dictar leyes más duras contra la homosexualidad, la castración era el castigo con el cual se penalizaba la pasividad en el siglo IV, Teodosio I ordenó la hoguera para todos quienes en su rol de pasividad ejercieran la prostitución en burdeles. No es sino hasta la llegada de Justiniano en el siglo V donde se consolidar la pena de muerte para la pasividad y el castigo para la homosexualidad activa, para Cantarella esto se debe a la simpatía de Justiniano con el cristianismo, quien definía a la homosexualidad como una ofensa al Señor (p.238).

Tanto Grecia como Roma mantuvieron las prácticas homosexuales vigentes por varios siglos sin que ellas conllevaran a un castigo o prohibición, más bien otorgándole un sentido de virilidad o convirtiéndola en una institución que permita el desarrollo libre de esta práctica. Sin embargo, la homosexualidad en las mujeres es un hecho poco o nada documentado. Al ser las mujeres relegadas, no solo de los espacios políticos y cotidianos sino también de la historia, es poco lo que se sabe referente a la forma en cómo se la

practicaba, pero es no se traduce en que no se daban encuentros lésbicos, los había, tal como lo que plasmó Safo en su poesía. La transexualidad y el travestismo no se encuentran documentados ampliamente como la homosexualidad masculina, no obstante, no se puede decir que por ello sea una práctica reciente, expusimos el travestismo en el culto del Ishtar en Mesopotamia y el transgenerismo de Heliogábalo como un ejemplo documentado de las *otras* prácticas y de los *otros* cuerpos, sin que eso signifique que son las únicas que existieron.

La Edad Media y la homosexualidad como pecado y delito.

Durante la Edad Media, tras la caída del Imperio Romano, el cristianismo empieza gobernar todas las esferas de la vida, a regular bajo su ideología todas las prácticas con principal acento en la sexualidad de las personas, prohibiendo todo lo que sea *contra natura*, aceptando el contacto sexual solo si es con la finalidad de la reproducción, esto significaba no solo cero tolerancia con la homosexualidad sino que también incluía una serie de prohibiciones en las relaciones heterosexuales, en las cuales el acto sexual solo era permitido dentro del matrimonio, el amancebamiento estaba prohibido, y el coito solo podía darse a través del llamado vaso natural⁹. Esta injerencia del catolicismo en la regulación de la sexualidad no sólo que penaliza las prácticas, sino que las dictamina como pecado.

La homosexualidad y el travestismo son, sin duda, una de las prácticas con mayor sentencia dentro de la moral católica. La persecución hacia los homosexuales es resultado de una doble sentencia: al pecado y al delito. María Martín (2011) expone que en el Medioevo hay una confusión entre la Iglesia y el poder político, por ende, Iglesia y Estado conforman un binomio que actúa en sincronía, si la Iglesia castiga la homosexualidad por ser una falta a la ley de Dios, es decir como un pecado, rápidamente lo tipifica desde el Estado como un delito, existiendo así una doble jurisdicción, la dictaminada por el Tribunal de la Inquisición y por los Tribunales estatales, para el caso de la homosexualidad las condenas eclesiásticas eran las más severas. Para Iñaki Bazán (2007), a priori se puede definir lo que corresponde a pecado y a delito: “el *fuero interno* conocía de los pecados y afectaba al orden espiritual, y el *fuero externo* conocía de los delitos y

⁹ “Viene a significar que el hombre debía yacer sobre el pecho y el vientre de la mujer, empleando los órganos adecuados y por vía vaginal. De esta forma se garantizaba la correcta conducción del esperma hasta el útero femenino y representaba la situación de dominación del hombre sobre la mujer” (Bazán, 2007, p. 439)

afectaba al orden temporal” (p.443), sin embargo, Bazán manifiesta que el derecho canónico juzgaba las relaciones homosexuales desde el orden de la moral, pero exigía que en el fuero externo se le diera el castigo penal que se imponía desde la Iglesia. Pero la jurisdicción no solo se refería a la sanción moral equivalente al pecado, sino que los teólogos y moralistas de la época apelaban a la ley humana positiva, identificando a la homosexualidad como *contra natura*:

En definitiva, las leyes civiles que perseguían la sodomía eran leyes penales mixtas, porque afectan a un mismo tiempo al fuero interno de las personas, ligado a la ley divina, y al fuero externo, ligado a la ley humana o positiva: son pecado y delito al mismo tiempo. (Bazán, 2007, p.444)

Al ser pecado y delito al mismo tiempo, la sodomía era la práctica más odiada por la sociedad, durante los siglos XVI y XVII fue el delito más perseguido, y tal era su mala reputación que se referían a la homosexualidad directamente como “el pecado” (Martín, 2011).

La Iglesia crea un discurso el cual otorga a la homosexualidad una condena mayor ligada al pecado, la moral y al fuero interior: no solo que será juzgado en la Tierra y castigado en el peor de los casos con la tortura y muerte en la hoguera, sino que su castigo será para toda la eternidad al ser expulsado del Reino de Dios por faltar a su palabra. Pero el castigo no solo actuaba dentro del plano individual, sino que repercutía al bienestar de toda la comunidad a través de lo que se denominó “el castigo divino” el cual se hacía efectivo cuando las personas actuaban y aceptaban los comportamientos *contra natura*; Bazán al respecto cita dos ejemplos: en 1497 Juan I advirtió que los blasfemos y sodomitas eran los responsables de las pestes, hambrunas y terremotos, en 1500 se dijo que éstos fueron los culpables de que la Isla de Modon sea arrebatada por los turcos como resultado del castigo divino (Bazán, 2007, p. 446).

Los severos castigos a la homosexualidad se vieron plasmados en distintas leyes que entraron en vigor durante la Edad Media. María Martín (2011) explica cómo se efectuaron estas leyes y los castigos que se proporcionaban a dichas faltas: la primera a la que hace referencia es a la Ley de los sodomitas contenida en el *Liber Iudiciorum*, el cual fue traducido al castellano en el siglo XII, donde se preveía que para los sodomitas

el castigo sería la castración, encarcelamiento, excomulgación y disolución del matrimonio cuando fuese necesario.

Con la llegada de Alfonso X de Castilla en el siglo XIII, el castigo a las relaciones homosexuales se agrava, los nuevos textos reales: el Fuero Real y las Partidas ordenan la pena de muerte a quienes comentan los actos denominados como *contra natura*. Las Partidas, incluso, preveían por vez primera el correspondiente castigo a las relaciones homosexuales entre mujeres, sin embargo, no era un pecado tan grave como la sodomía puesto a que “la mujer no es apta para obrar como principio activo” (Duby en Martín, 2011). Al considerarse la sodomía como un acto en el que el semen se perdía y no cumplía la función de la reproducción, las mujeres no podían ser sentenciadas por obrar *contra natura*, de ahí que los castigos eran menores que los que se procuraban para la homosexualidad masculina (Suárez, 2000, p.23).

A finales del siglo XV, los Reyes Católicos impusieron una nueva pragmática en la cual calificaban a la homosexualidad como herejía, ya no solo castigándola con la pena de muerte en la hoguera, sino que también se confiscaban los bienes del sodomita. Para que un acusado sea merecedor de dicho castigo era necesario que se presenten pruebas, las cuales solían ser insuficientes, por tanto, mucho salían librados de la condena. Felipe II, a finales del siglo XVI, eliminó la necesidad de presentar pruebas, solo se requería que un testigo se presente ante un juez y denuncie al sodomita, la pena de muerte era para el acusado de homosexualidad activa y pasiva (Martín, 2011). Para 1505, Fernando el Católico extendió la jurisdicción de la sodomía al Santo Oficio, puesto que para que el alma alcance el perdón de Dios, el cuerpo debía ser destruido y ésta alcanzaría la salvación (Suárez, 2000, p. 23)

La persecución del llamado ‘pecado nefando’¹⁰, en particular el de la sodomía se volvió una prioridad dentro de la época medieval, no solo por su falta a la moral cristiana y a la ley positiva del ser humano, sino que tampoco era beneficiosa para la crisis demográfica a la que se enfrentaba la Europa del siglo XIV. La hambruna, epidemias,

¹⁰ En el presente trabajo no se trata como sinónimos al pecado nefando y a la sodomía, puesto que el pecado nefando podía relacionarse con la sodomía y el bestialismo. La sodomía no hacía alusión sólo a las relaciones homosexuales, sino a toda relación en la que el semen se ‘desperdiciara’ o perdiera y no cumpliera el objetivo de la reproducción, sin embargo, en las relaciones heterosexuales en las que no se usara el vaso natural o que el semen se desperdiciara por prácticas orales, anales o no permitidas, es decir, las que se basan en el placer corporal, se denominaban sodomía imperfecta, por otro lado, la sodomía perfecta es la que se usaba para denominar las relaciones homosexuales entre hombres.

plagas, guerras y la misma inquisición fueron factores que arrasaron con millones de personas dejando desprovistos a los reinos de fuerza de trabajo y ejércitos militares. Por esta razón, se requería fortalecer la institución del matrimonio y, por medio de éste, las relaciones sexuales con fines reproductivos.

América y la homosexualidad

Durante el siglo XV y XVI en Europa se empieza a gestar un amplio movimiento denominado el Renacimiento acompañado de grandes cambios políticos, sociales, económicos y culturales. El oscurantismo que significó la Edad Media es remplazado por la recuperación de los valores de la cultura griega y romana, enfocándose en el desarrollo de la ciencia, la política, la filosófica y el arte basados en la idea del humanismo, sustituyendo el teocentrismo por el antropocentrismo.

No es casualidad que la denominada Edad Moderna se corresponda con el Renacimiento, el debilitamiento del feudalismo, la naciente burguesía mercantilista, la transformación de los reinos en estado-nación, los viajes transoceánicos y la conquista de nuevos territorios. Aunque los ideales del progreso y la razón jugaron un papel esencial en esta nueva etapa, la situación frente a la persecución a la homosexualidad no cambió, la Iglesia Católica mantuvo su postura restrictiva frente a la homosexualidad y las nuevas iglesias protestantes no se desafilieron de ese principio, Enrique VIII, por ejemplo, cambió la hoguera por la horca y mantuvo la confiscación de los bienes tal y como promovían los Reyes Católicos.

La conquista emprendida por España desde finales del siglo XV a los territorios americanos significó la imposición de las conductas, prohibiciones y condenas, en lo referido a la sexualidad y la sodomía, a las culturas precolombinas, las cuales se vieron forzadas a absorber las concepciones que la Iglesia Católica propugnaba, esto no quiere decir que la homosexualidad y el travestismo fueran completamente aceptadas en todas las culturas prehispánicas, cada cultura guarda sus propios principios y concepciones frente a la sodomía, por ejemplo, los aztecas prohibían las prácticas homosexuales y el castigo correspondiente era la pena de muerte, sin embargo, existían en la clandestinidad, por otro lado, los mayas aceptaban abiertamente la homosexualidad era una práctica sexual común, permisible e incluso venerada que se ejercía principalmente entre los jefes, sacerdotes y guerreros (Gastelum, 2005).

Los registros arqueológicos hallados en ciertos países de América Latina confirman el hecho de que en varios casos la homosexualidad era aceptada dentro de las prácticas sexuales: en México los conquistadores hallaron figuras de oro y barro de dos hombres en un acto sexual, figuras similares se pueden hallar en el museo del Oro en Colombia y en el Museo de arte precolombino de Chile. En la zona de los Andes, los conquistadores encontraron esculturas de oro puro de dos hombres manteniendo relaciones sexuales anales, así mismo existen piezas de cerámica y vasijas que confirman la naturalidad de la sodomía (Estévez, 2012).

Ecuador no es la excepción al momento de hablar de hallazgos arqueológicos referidos a prácticas homosexuales en las culturas precolombinas. Hugo Benavides (2006), expone la existencia de estatuillas en la región andina de hombres practicando sexo oral y anal, los Manteño-Huancavilca se incluyen dentro de esta tradición. Incluso, los relatos etnohistóricos, utilizados para reconstruir la historia colonial de Guayaquil, advierten la existencia de los enchaquirados: “un harem homosexual de sirvientes jóvenes destinados a tareas religiosas y sexuales” (Benavides, 2006, p. 147).

Guilhem Oliver (2010), basado en documentos del siglo XVI, afirma que en México había hombres que se travestían y realizaban los oficios propios de las mujeres como tejer e hilar, también muchos de ellos servían a algunos señores para sus vicios. En el norte y centro de México y Norteamérica existían los *berdaches*, que eran travestidos aceptados socialmente, en el centro de México los travestis desfilaban con prostitutas durante una fiesta religiosa. Alvar Núñez Cabeza de Vaca se refirió a estas prácticas como: "hombres casados con otros, y estos son unos hombres amariconados, impotentes, y andan tapados como mujeres y hacen oficio de mujeres" (Oliver, 2010, p. 63)

Los conquistadores y cronistas de la Nueva España no dejaban de sorprenderse con las prácticas indígenas que encontraban en los nuevos territorios. Los discursos que sostenían, especialmente Cortés, sugerían la necesidad urgente de convertir a los indígenas al cristianismo, ya que sus prácticas no estaban acordes con la ley de Dios y enseñándoles el cristianismo era la única manera de castigarlos por sus actos. Alonso Zuazo, gobernador de Cuba, dirigió una carta a Fray Luis de Figueroa, donde, refiriéndose a los aztecas, afirmó: “no creen en Dios; son casi todos sodomitas; comen carne humana: sacrifican todos los días del mundo gentes vivas” (Bazán, 2010, p. 34). Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, en su Historia general y natural de las Indias, escribe: “en ninguna provincia de las Islas o de la Tierra-Firme, de las que los chripstianos han visto

hasta ahora, han faltado ni faltan algunos sodomitas, además de ser todos idólatras, con otros muchos vicios” (p.72).

Dentro de varios documentos relacionados con el Santo Oficio de México, se han encontrado denuncias referentes a la sodomía, ninguno en los que se incluyan casos de mujeres. Raymundo Flores (2000), señala que en el Archivo General de la Nación de México se encuentran registrados 41 casos relacionados con la sodomía entre los siglos XVII y XVIII (p. 50).

En los territorios conquistados por España se castiga la sodomía bajo las leyes de la Iglesia Católica, transmitiendo así los valores e ideología del cristianismo a los indígenas, con el mestizaje dichos principios se terminan de instaurar en nuestros territorios haciéndonos herederos de la tradición occidental y judeo-cristiana, sin negar los procesos de hibridación que el mestizaje significó, sin embargo, en la construcción de códigos legales y leyes lo que ha primado ha sido el derecho occidental. Las colonias norteamericanas, herederas del anglicanismo, no fueron una excepción en la persecución de la sodomía, en dichos territorios se empiezan a ejecutar leyes en contra de la homosexualidad, incluso el lesbianismo se castigaba con la pena de muerte. En Europa occidental muchos son condenados por los Tribunales de la Inquisición, recordemos que esta institución permanece vigente hasta la primera mitad del siglo XIX, durante el reinado de Isabel II.

La despenalización, una tarea incompleta.

La Revolución Francesa, heredera de la Ilustración, significó un fuerte cambio para todas las instancias sociales, políticas, religiosas, económicas y culturales, abandonando, finalmente, todos los valores heredados de la Edad Media, basándose en el conocimiento, la razón y el progreso, combatiendo la ignorancia, la Inquisición, el fanatismo y la superstición.

El liberalismo, la burguesía, la comunicación y la Revolución Industrial son los protagonistas de esta nueva etapa que se funda con la Revolución burguesa en Francia. Los códigos franceses fueron los primeros en despenalizar la homosexualidad, María Martín (2011) señala que las leyes napoleónicas fueron las primeras en suprimir la pena de muerte en los casos de sodomía como efecto de la laicización del Estado, el código penal de 1822, influenciado por el código de 1810, no tipifica el delito de sodomía.

Al desaparecer el Tribunal de la Inquisición y al no tipificar la homosexualidad en los códigos provenientes de Estado, la sodomía deja de ser perseguida, sin embargo, la condena que se propiciaba a los homosexuales se disfraza con el nombre de un nuevo delito: escándalo público y faltas contra la moral y buenas costumbres. Las instituciones judiciales ya no consideran directamente a la homosexualidad un delito, pero las prácticas siguen estando penalizadas bajo otros nombres. La discriminación tampoco puede ser medida únicamente por las formas legales tipificadas, sino que la concepción y los imaginarios sobre la homosexualidad y travestismo que se mantienen en la sociedad juegan un papel crucial en el desarrollo cotidiano de las diversidades.

En el siglo XIX, influenciados por la despenalización de la homosexualidad en Francia, países como Bélgica, Luxemburgo, Portugal, Países Bajos siguen el mismo camino. Venezuela es el primer país en América Latina que no incluye leyes que penalicen la homosexualidad en el nuevo código obra de los independentistas de 1810. Brasil, México, Guatemala y Argentina se unen a la despenalización durante el siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XIX varias asociaciones empiezan a organizarse con el objetivo de despenalizar la homosexualidad: “En un principio fueron acciones individuales de los primeros activistas como las de Heinrich Hössli (1784-1864), Karl Heinrich Ulrichs (1825-1895) o Károly Mária Kertbeny (1824- 1882)” (Noir, 2010, pp.131). Heinrich Ulrichs fue un reconocido activista gay, quien también desarrollo varias investigaciones y discursos en los que afirmaba que el amor entre hombres no puede ser *contra natura*, lo que le llevó a plantear la idea, aun en ciernes, del tercer sexo o los llamados ‘uranitas’. La oleada de activistas de las diversidades en Alemania, afirma Noir (2010), permitió que en 1897 se creara en Berlín el primer Comité Científico Humanitario que tenía como finalidad luchar a favor del reconocimiento y despenalización de la homosexualidad y transexualidad (p.132). El siguiente año de la creación, se envía una reforma al artículo 175, el cual penaliza la homosexualidad, pero ésta es rechazada. En los primeros años del siglo XX, se crea la Comunidad de los Propios, quienes se adhieren a la lucha del Comité Científico Humanitario en contra del artículo 175, pero éstos, a diferencia de los anteriores, promulgaban la idea griega del amor entre hombres, a la vez que se pronunciaban en contra del estereotipo del gay afeminado promoviendo la idea de la masculinidad viril del homosexual.

A inicios del siglo pasado, no solo se crean y fortalecen las organizaciones gays, sino también las organizaciones feministas y de lesbianas toman protagonismo, no solo dentro de las luchas específicas del feminismo, así lo confirma Anna Rüling, quien planteó un discurso denominado: “¿Qué interés tiene el movimiento de mujeres para resolver el problema homosexual?”, donde Rüling afirmaba que tanto las mujeres como los homosexuales son víctimas de la discriminación del machismo, aun incluso, advierte que la homosexualidad femenina ha sido históricamente invisibilizada. Finalmente, en 1929 las organizaciones pro-despenalización consiguen que el Parlamento alemán trate el proyecto de ley, el cual consiguió la mayoría de votos a favor, solo el Partido Nacionalsocialista se expresó en contra.

Con la llegada de Hitler al poder, el avance que lograron las organizaciones de los homosexuales se vería afectada por la persecución nazi al ‘vicio’ de la homosexualidad. Se eliminaron las asociaciones, los policías hacían redadas en sus lugares de reunión. “Entre 1933 y 1945 la policía arrestó aproximadamente 100.000 hombres como homosexuales. La mayoría de los 50.000 condenados por los tribunales pasaron tiempo en prisiones regulares, y entre 5.000 y 15.000 fueron internados en campos de concentración” (La persecución de los homosexuales del tercer Reich, s.f). A la par, los homosexuales que eran aprehendidos fueron vejados y violentamente maltratados, incluso, los que fueron llevados a los campos de concentración, fueron incluidos en un programa de experimentación que tenía como objetivo ‘curar’ la homosexualidad, dichos experimentos provocaron hasta la muerte de muchos de ellos.

El estalinismo tampoco fue la excepción a la hora de reincorporar la prohibición de la homosexualidad en el código penal. Para 1917, los bolcheviques no habían incluido esta penalización con el fin de combatir la persecución a la homosexualidad del zarismo. En 1934, con Stalin en el poder, la homosexualidad vuelve a ser condenada, esta vez con prisión de 3 a 5 años o la imposición de trabajo forzado en los gulags.

A lo largo de la primera mitad del siglo XX, varios países ya habían despenalizado la homosexualidad, en América Latina: Panamá, Paraguay y Perú dejaron de incluir en sus códigos penales a las prácticas homosexuales.

En la segunda mitad del siglo XX, en 1969, es la primera vez que la comunidad homosexual se enfrenta a las fuerzas policiales, esto acaeció en el bar Stonewall Inn, en la ciudad de Nueva York. El motivo de las marchas y protestas de la comunidad gay

fueron producto de la redada policial en dicho bar. Noir (2010) expone que un año después de la rebelión de Stonewall, en 1970, se reunieron entre 5000 a 10000 personas para una protesta pacífica, desde entonces se conmemora este suceso como parte de las festividades del Orgullo Gay.

En la segunda mitad del siglo XX, muchos países ya habían despenalizado las prácticas homosexuales, algunos permiten los cambios de sexo en la documentación legal luego de la cirugía de reasignación de sexo. A principio del siglo XXI, varios países permiten el matrimonio homosexual: Bélgica, España, Canadá y Sudáfrica. Con el pasar de los años, en toda América del Norte existe el matrimonio igualitario, en algunos países de América de Sur como Argentina, Colombia y Brasil también es permitido el matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras que en Ecuador y Chile solo se permiten las uniones de hecho.

No ha sucedido lo mismo en muchos países del mundo donde la homosexualidad sigue siendo castigada hasta con la pena de muerte, en África: en la mayoría de países lo castigan con prisión, mientras que, en otros, como en Somalia, por ejemplo, la ley islámica ordena la pena de muerte, en los países en los que es legal la homosexualidad, los derechos son restringidos con excepción de Sudáfrica. Asia tiene una situación parecida a la de África, la homosexualidad está prohibida en un porcentaje considerable de países, como en la India, por ejemplo, donde hay prisión por 10 años a quienes infrinjan a la ley, en países como Arabia Saudita y Catar, hay pena de muerte, tortura, castración química, entre otros. En países como Rusia y China es legal la homosexualidad, pero es muy restrictiva; la libertad de expresión y asociación no tienen cabida en estos países, ni hay protección legal contra la discriminación.

La despenalización de la homosexualidad ha sido una tarea cumplida solo parcialmente, aunque históricamente los imaginarios sobre la homosexualidad han variado, aún se reproduce el estigma heredado de la tradición judeo-cristiana. Aun cuando nuestros códigos legales han dejado de incluirlos en sus libros, tampoco los Estados extienden igualdad en los derechos, hay una negación de la ciudadanía en la mayoría de los países del mundo. A la par de la despenalización parcial, hay otras formas de estigmatizar la homosexualidad y la transexualidad, como los códigos de la OMS, la reproducción de las ideologías religiosas, entre otros.

CAPÍTULO III: Estrategias, luchas e hitos del Movimiento Trans ecuatoriano.

El tratamiento legal y aceptación social que se han tenido las diversidades sexo-genéricas en los distintos países ha variado significativamente dependiendo de la región, de los procesos histórico-sociales, de la religión, de las concepciones ideológicas, de la organización de los movimientos sociales, de las legislaciones, entre otros varios elementos que garantizan o limitan el cumplimiento de los derechos de la población LGBTIQ+.

La situación de las mujeres trans ecuatorianas en la actualidad no es la más satisfactoria ni alentadora, pese a que se han logrado varios avances jurídicos, como veremos, el estereotipo de la norma heterosexual que domina nuestra sociedad sigue perjudicando a los *otros cuerpos*, los que transgreden lo heteronormativo y lo cissexual. Pese a la constante lucha de las minorías sexuales por la consecución de sus derechos, ha habido históricamente quienes se ha opuesto a dicho objetivo, como podremos ver tanto en la historia más global como en las luchas ecuatorianas del movimiento trans.

En el presente capítulo se pretende analizar la situación legal y el avance en materia de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador, haciendo hincapié en los procesos, luchas e hitos a los que se ha visto enfrentado el movimiento trans desde finales de siglo XX.

Esta particularidad de referirnos en específico a lo trans se da en cuanto hablar de lo LGBTI+ en general, obvia muchos procesos que necesariamente han sido de la agenda de los colectivos trans, ignora varias luchas que recaen sobre actores específicos, en este caso, la población trans. La homogenización de lo llamado LGBTIQ+, se presenta como un intento de recluir en un solo término a todos los cuerpos que se salen de la norma, invisibilizando realidades y contextos particulares, asumiendo que las necesidades de ciertos colectivos son las mismas para todos, ocultando otras luchas necesarias. Elizabeth Vásquez, activista transfeminista, manifiesta que:

No comparto la idea de poner en un mismo saco las siglas GLBT. Me parece una intención, que en sí misma habla de relaciones de poder, una jerarquía, donde lo gay esta sobre lo demás; creo que hay un sector de las luchas sexo genéricas que se han aliado al feminismo, evidentemente. Sí, es verdad que las expresiones

GLBT son diversidad sexual, en ese sentido son diversidad sexual y sexo-genérica, pero estudiarlas como GLBT es perjudicial (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

La participación política de las diversidades sexo-genéricas en el Ecuador ha estado especialmente marcada por la lucha a la que han hecho frente las mujeres trans, es por ello, que la siguiente aproximación demuestra que varios procesos, empezando por el de la despenalización, se han logrado por el esfuerzo de varias organizaciones encabezadas por mujeres trans, las cuales han exigido el cumplimiento de sus derechos.

1997: Despenalización de la homosexualidad en Ecuador

En el caso ecuatoriano, la homosexualidad se despenaliza tardíamente en comparación a los demás países de América del Sur, a excepción de Guyana donde hasta la actualidad es motivo de prisión. En noviembre de 1997, el Tribunal Constitucional del Ecuador anuló el artículo 516 inciso primero, el cual penalizaba la homosexualidad bajo los siguientes términos: “En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”.

La lucha para anular dicho artículo se inicia por las mujeres trans, quienes conformaban el sector históricamente excluido y vulnerado, bajo dicho artículo se agredía, se golpeaba y se vejaba en todos los niveles a las mujeres trans, quienes, cansadas de las humillaciones, deciden organizarse y reclamar por la inconstitucionalidad de dicha ley. Uno de los eventos que hacen detonar a las y los activistas, es el que sucedió en Cuenca en 1996, donde estaban celebrando la elección de la Reina Gay (propriadamente se puede decir que era la Reina Trans, pero ese término aún no se usaba de manera general en Ecuador), varios policías entraron a la discoteca en medio de la celebración, donde apresaron a varias mujeres trans, enviándolas a la cárcel donde fueron víctimas de violencia y humillaciones.

La organización quiteña Coccinelli juega un papel importante durante el proceso de la despenalización, Estrella Estévez, activista trans y miembro de Coccinelli, recuerda cómo se fundó la primera organización trans del país:

Hace más veinte años empezó todo, Coccinelli es en honor a una chica transexual que era italiana que visitó Ecuador por los años 60, entonces las líderes de ese momento propusieron y se aceptó el nombre. Coccinelli fue la primera fuerza de

Ecuador, la primera organización legalmente fundada, reconocida jurídicamente con personería, en año de 1997 si no me equivoco, pero antes del 97 ya actuábamos sin ser reconocidas (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Las integrantes de Coccinelli fueron quienes en la Plaza Grande y la Universidad Central del Ecuador se reunieron para recoger las firmas necesarias para anular el artículo 516, se consiguieron 1800 firmas, las cuales sobrepasaban lo requerido por la ley:

Sacábamos una mesita vieja, unas dos sillas, para recoger las firmas, copia de cédula y papeleta de votación, la gente nos apoyó increíblemente, nos parábamos en la Plaza Grande (...). De ahí de todo, hombres jóvenes y adultos, de toda edad, nos colaboraban con las firmas, el apoyo fue masivo, increíble. De ahí salimos otro día a la Universidad Central, clavamos una cartulina en un árbol explicando lo que queríamos, y éramos 4, dos líderes, yo, y otra persona, todo el mundo nos apoyaba. Logramos pasar por mucho lo requerido por la ley (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017).

Pese a que otras organizaciones integradas por gays también recogieron firmas, la participación y cooperación de las mujeres trans fue clave para lograr la despenalización:

Orlando Montoya en esa época dirigía una ONG, se unieron ellos y recogieron firmas a nivel interno y en las localidades de la Comunidad Gay, se aunaron esfuerzos para lograr el objetivo. Pero nosotras fuimos la cara visible, quienes aguantamos sol y lluvia para recolectar las firmas. Logramos más de lo que era el requisito preestablecido por la ley. Yo me asombré porque creí que la gente nos iba lanzar aguacates, limones, pensé cosas feas, pero no fue así, por eso digo que lastimosamente la humanidad tiene doble moral, y la mojigatería, no es que este ofendiendo, pero así le veo yo. (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017).

Aun cuando las firmas se lograron reunir, eso no significó que haya habido una amplia aceptación a las mujeres trans, quienes por su condición de transgresión corporal difícilmente se pueden ocultar en la sociedad, como sí pueden hacerlo los homosexuales al ser cisgéneros. La criminalización y la discriminación solo podían significar una cosa para las mujeres trans: tratos violentos y abusivos, no solo por parte de la sociedad, sino

por quienes se supone están para resguardar el orden: la Policía Nacional. Rashell Erazo, presidenta de la Asociación ALFIL, recordaba lo siguiente:

Lamentablemente en la noche, elementos policiales las torturaban, las hacían visitas de cortesía para que no sigan jorobando en la Plaza Grande, para que no sigan manifestándose, ni pidiendo firmas, era tanta la agresión y la presión que parecía que las compañeras iban a claudicar. Alexis Ponce era director de APDH, quien apoyaba constantemente a las compañeras con asesoramiento, me cuenta a manera de anécdota que hicieron una rueda de prensa, la más rápida, duró unos 30 segundos, donde se dijo a la opinión pública: “un golpe más a una compañera, un asesinato más a una compañera, y nosotros publicamos la lista de Oficiales que se acuestan con las compañeras”, no hubo más agresiones (R. Erazo, diario de campo, 11 de diciembre de 2017).

A nivel de colectivos homosexuales y trans, la lucha por la despenalización de la homosexualidad tiene dos corrientes que actuaron a favor de este objetivo: la primera es el movimiento gay, quienes empezaron a trabajar en la década de los ochenta el tema de VIH/SIDA, discutiendo por los márgenes la necesidad de la despenalización de la homosexualidad. Por otra parte, estaba la realidad de las mujeres trans, sobre todo de las trabajadoras sexuales, como la cara más visible de la discriminación.

El proceso para llegar a la despenalización se podía realizar por medio de tres alternativas: la Presidencia, el Congreso y el Tribunal de Garantías Constitucionales, hoy en día Corte Constitucional. Se decidió empezar el procedimiento bajo una doble estrategia: solicitando la derogatoria en el Congreso o solicitando la inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional:

En ese momento no era la que mejor argumentada estaba, era la que saliera más rápido y en esa guerra la que primero salió fue la anulación antes que la derogatoria, que en lo simbólico y en lo jurídico, creo que es lo correcto, porque derogar implica que un delito que ha existido deja de existir hoy, pero existió, en cambio anular significa decir que políticamente no debió existir esa tipificación, entonces así fue la lucha (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

Pero la anulación del artículo 516 no fue bajo las demandas de los movimientos representantes de las diversidades sexuales, el Estado, al momento de la anulación, no fue

motivado por “la libertad de conciencia, de autonomía y soberanía corporal, tampoco por respeto a la diferencia, a la intimidad” (Almeida y Vásquez, 2010, p.30), es por ello, se dice que la despenalización fue una victoria de forma pero no de fondo, puesto que las razones que sostuvo el Tribunal Constitucional no fueron las correctas, las consideraciones fueron: “el homosexualismo es una enfermedad; segunda, que la condición de enfermedad eximía de responsabilidad delictiva; y, la tercera, que despenalizar esta enfermedad evitaría que se propague en las cárceles” (Almeida y Vásquez, 2010, p.31). La despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, implicó que los homosexuales dejaron de ser delincuentes o criminales y pasaron a ser enfermos mentales, promoviendo así una ley que no ataca a la discriminación, sino que la refuerza con otros estigmas impidiendo que se garanticen los derechos más básicos como el acceso a una vida digna.

El día después de la despenalización, es decir, el 26 de noviembre de 1997, varios periódicos amanecieron entre sus páginas con la noticia referente al logro de los diferentes movimientos, entre los que más resaltan son los colectivos gay. El Comercio (1997) presenta una noticia detallada donde indica el procedimiento del Tribunal Constitucional, también informa que Coccinelli realizará el Festival de la Alegría en la Plaza Grande, de la misma forma, El Universo (1997) señala en su primera plana que, por unanimidad, es decir, nueve votos, la homosexualidad ya no es más un delito. La noticia que sorprende es la del diario La Hora (1997), quienes exponen en el encabezado: “Los homosexuales podrán andar con tacos”, haciendo referencia a la despenalización. Entre las líneas de su noticia jamás se nombra a los colectivos ni a las mujeres trans, solo un encabezado prejuicioso el cual no diferencia la identidad de género de la orientación sexual, sentenciando que la lucha se limita a la vestimenta de los gays, ignorando varias formas de discriminación y violencia existentes.

Cabe mencionar que la lucha no solo obtuvo el logro de la despenalización, sino que también permitió que, en la Constitución de 1998, el artículo 23 numeral 3, se reconociera la no discriminación por orientación sexual, garantizando desde el Estado una forma de protección hacia las diversidades sexuales, en este caso en concreto, a gays y lesbianas.

Ciudadana Luis Enrique Salazar contra el Registro Civil.

Diez años después del logro de la despenalización de la homosexualidad, el Movimiento Trans tuvo otro hito importante referido a la lucha por la identidad civil trans: el cambio de nombre de la Ciudadana Luis Enrique Salazar:

El caso de la ciudadana Luis Enrique Salazar contra el registro civil, habilitó toda la historia de la reivindicación de la identidad civil, es el caso con el que la reflexión de la identidad civil continua hasta llegar al momento actual mi género en mi cédula (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

Elizabeth Vásquez y Ana Almeida (2010), reconocen este caso como paradigmático al reclamar la violación de derechos de Gabriela Salazar, quien ejercía el trabajo sexual en el sector de La Y. Se denunció ante la Defensoría del Pueblo que, el Registro Civil ecuatoriano, bajo criterios discriminatorios, se negaba a ceder a las ciudadanas trans. Los funcionarios del Registro Civil solían obligar a las transfemeninas a masculinizarse: les pedían quitarse el maquillaje, recogerse el cabello, sacarse los accesorios que portaban. Gabriela Salazar reiteradas veces se negó a seguir este procedimiento y a abandonar las instalaciones del Registro Civil, de esta forma se podía evidenciar que se le había negado la prestación de un servicio público.

El caso Luis Enrique Salazar permitió, que tanto la Defensoría del Pueblo como el Registro civil usaran el lenguaje femenino para referirse a una persona trans, logro que también se trasladó a la Policía Nacional, quienes, para el levantamiento de los partes policiales, cuando se trata de una persona transfemenina, utilizan el lenguaje género sensible (Almeida y Vásquez, 2010, p.36).

Con este reclamo también se trajo a tela de juicio la libertad estética que promovió el diálogo con otros movimientos y agrupaciones, quienes presentaban también la necesidad de acceder a dichos servicios públicos, como el de la cedula, sin mayores tarabas, pero el diálogo no se limitó a aquellos actores, sino que la confluencia con otros sectores sociales fue clave:

Con el caso de la ciudadana Luis Enrique, empiezan diálogos de lo trans con otros movimientos, con el feminista evidentemente, pero específicamente con el de trabajo sexual. En la casa trans hacemos acercamientos con todo lo que tiene que ver con los espacios públicos, lo rockero y la libertad estética se reivindicó mucho,

como también el trans runakunawan rimanay que es el diálogo trans indígena (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

Como reconocen Almeida y Vásquez, el caso de la ciudadana Luis Enrique contra el Registro civil marca un hito en la historia del movimiento Trans por el reconocimiento de sus derechos, pues lo que se logró es evidenciar que “se había negado la prestación de un servicio público” (Almeida y Vásquez: 2010, p.36). A partir de entonces se consigue la posibilidad del cambio de nombre lo que significa, para las luchas políticas por la identidad Trans, un auténtico acontecimiento y una auténtica victoria. Ese sería el antecedente inmediato de la participación de las diversas organizaciones LGBTI en la discusión sobre los derechos en Montecristi, en 2008.

La Constitución ecuatoriana de 2008

El hito logrado por parte del Movimiento Trans en 2007, permitió que “inmediatamente después algunas personas TGLBI empiecen a participar visiblemente en la vida política nacional y a utilizar nuevos mecanismos legales y judiciales de reivindicación de derechos” (Almeida y Vásquez, 2010: 28). La Constituyente de 2008 es otra victoria jurídica del Movimiento Trans, la cual incluye varios artículos donde se garantizan los derechos de las personas sexo-género diversas.

Se consagra, en artículo 11 numeral 2, expresamente la no discriminación por identidad de género, que se suma a la no discriminación por orientación sexual¹¹ que ya contenía la Constitución de 1998. Este artículo permite un reconocimiento a la identidad de las personas trans, adicional a esto, se establece una acción de protección, que permite judicializar y sancionar todas las acciones discriminatorias hacia las personas de las diversidades sexo-genéricas.

Se consigue que el artículo 81 de la Constitución haga mención a los crímenes de odio y se prescriba constitucionalmente la obligación de crear una legislación secundaria para sancionarlos. Con esa declaratoria constitucional se abre el camino para el Proyecto

¹¹ La identidad de género se define en torno a cómo el individuo percibe su género y así lo expresa, para las personas trans, su identidad de género no es correspondiente con su sexo biológico, se puede definir también a la identidad de género como el sexo psíquico de la persona. Identidad de género y orientación sexual no son lo mismo ni dependen el uno del otro, la orientación sexual es la que define la atracción sexual, física, emocional y afectiva hacia otra persona esta puede ser de carácter heterosexual, homosexual o bisexual.

de Reformas al Código Penal para la tipificación de Delitos Homofóbicos, Lesbofóbicos y Transfóbicos en 2009.

El artículo 66 numeral 9 hace referencia al derecho de escoger libremente identidad y preferencia sexual. El artículo 358 afirma que el sistema de salud se guiará por principios del sistema nacional de inclusión y equidad social. El artículo 83 numeral 10 “nos menciona los deberes del Estado que tiene que ver con la promoción, respeto e igualdad a la diversidad sexo-genérica” (Robalino, 2014 p. 13).

Almeida y Vásquez, señalan que también se logró que “la ley sancionará penal y administrativamente la detención arbitraria que se produzca en excesivo uso de la fuerza policial, en aplicación abusiva de contravenciones u otras normas, o por motivos de discriminación” (Almeida y Vásquez, 2010, p. 38), las autoras afirman que esto se pudo incluir en la Constitución gracias a la experiencia que se adquirió en la Patrulla Legal¹².

El reconocimiento a la no discriminación en el 2008, permite crear las condiciones jurídicas para que en 2015 se apruebe la unión de hecho igualitaria, es decir, una pareja homosexual puede adquirir los mismos derechos que otras parejas, casi de la misma forma que el matrimonio, por ejemplo, “a una pensión de montepío, la afiliación del cónyuge al Seguro Social, a conformar un hogar, a las utilidades que le corresponden como carga familiar en los trabajos de empresas privadas e incluso a heredar los bienes” (El Comercio, 2016). Por otro lado, las uniones de hecho no permiten la adopción, como sí puede hacerlo un matrimonio legalmente reconocido. En Ecuador, el matrimonio igualitario no es una lucha sencilla, puesto que la Constitución lo impide.

Todos los objetivos propuestos y alcanzados por el Movimiento Trans, son proyectos que se han trazado desde su agenda organizativa, no se puede adjudicar a un gobierno los logros de los movimientos sociales: “el gobierno no nos da nada, el gobierno tiene la obligación de reconocer, el gobierno no otorga los derechos. Muchas veces los gobiernos y el Estado son mal llevados, es necesario realizar acciones de presión para que nos reconozca” (R. Erazo, diario de campo, 11 de diciembre de 2017). En este sentido, si bien durante la década del correísmo se dio apertura al dialogo al movimiento trans, los avances en materia de derechos fueron producto de la organización que se vino fortaleciendo desde los primeros años del siglo XXI, no obstante, el gobierno de Rafael

¹² Mecanismo ejecutado por activistas, en concreto por Elizabeth Vásquez, para impedir detenciones arbitrarias de trabajadoras sexuales trans.

Correa varias veces se mostró reticente ante las propuestas de las y los activistas trans, afirmando varias veces su distancia:

Existe el movimiento feminista que lucha por la igualdad de derechos y lo recibimos de todo corazón, pero hay otros fundamentalismos que quizá por mucha explotación ya se proponen cosas absurdas, ya es igualdad en todos los sentidos, que los hombres parezcan mujeres y las mujeres hombres, y esa ideología de género se está enseñando en algunos colegios, no es correcto que nos traten de imponer sus creencias a todos, que básicamente no existe hombre y mujer natural, el que el sexo biológico no determina al hombre y a la mujer, sino las ‘condiciones sociales’. Y que uno tiene ‘derecho’ a la libertad de elegir incluso si uno es hombre o mujer. ¡Vamos, por favor! ¡Eso no resiste el menor análisis! ¡Es una barbaridad que atenta contra todo! Leyes naturales, contra todo. (Rafael Correa, enlace ciudadano N° 354)

Estrella Estévez y el reconocimiento de la identidad sexual.

Para el año 2009, el Movimiento Trans vería otro logro de la mano de la activista Estrella Estévez, quien, después de varios años de lucha, consiguió que el Registro Civil reconozca, por primera vez, el debido cambio de sexo en sus documentos personales, desde la partida de nacimiento hasta la cédula de identidad:

Me faltaba algo que era mío, entonces lo hice, lo logré, luché varios años y lo logré y con las personas adecuadas en el camino, porque no me dieron la cédula por la bonita cara, me dieron por derecho, por justicia, porque la Constitución me ampara, entonces es por eso que yo tengo mi identidad femenina, porque tengo el derecho, no es vanidad, no porque alguien le dio la gana, es por derecho y justicia (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017).

Tras varios años de lucha, efectivamente, Estrella Estévez consigue, a través de la Defensoría de Pueblo, que se publique en el Registro Oficial la resolución para que fuera de carácter obligatorio, lastimosamente el Registro Civil no acató esta resolución y mediante un oficio quería concederle a Estévez solo el cambio de nombre, Estrella no aceptó puesto que el Registro Civil debía cumplir lo que estaba ordenado:

En la Tercera Sala de lo Penal, el Juez ponente, el Dr. Ramiro García, que es una maravillosa persona, aplicó la Constitución, la ley y los instrumentos

internacionales, él ordenó que en forma inmediata rectificaran en la partida integra de nacimiento el cambio de sexo (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017).

El fallo a favor de Estrella Estévez, el cual la reconoció jurídicamente como mujer, es un caso de los muy pocos que existen en nuestro país, en tanto no existe una legislación para determinar el mismo fallo en otras situaciones similares:

Lastimosamente las sentencias personales o individuales, no son colectivas. Yo desde el año 2009, con el Defensor del Pueblo de esa época, se solicitó debidamente argumentado mediante escrito a la Corte Constitucional de que se le dé el trámite correspondiente a la sentencia para que se declare la jurisprudencia vinculante, si es que saliera esa o fuera posible que haya eso, sería de obligatoriedad para los jueces que conozcan casos análogos como el mío, entonces ya no podría discutir el tema, sino resolverlo a favor del demandante (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017).

Al no existir un procedimiento estandarizado para los cambios de sexo en nuestro país, los jueces son quienes disponen, según sus concepciones individuales y arbitrarias, quienes pueden obtener el cambio de sexo en sus registros y quienes no:

El problema de la regulación para los juicios de cambio de sexo es que las demostraciones antes el juez entra en la carga valorativa de lo que el juez piense como cambio o no. Este juicio es un tiro al aire, todo depende de que juez te toque; Estrellita sin ninguna cirugía le concedieron el cambio de sexo, en el caso de Lisa Sosa, que tiene todas las cirugías del mundo fue negado (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

Los procedimientos de cambio de nombre y de sexo han estado acompañados, muchas veces, por discriminaciones por parte de los jueces encargados, debido a que, como ya se expuso, no existió una jurisprudencia vinculante del caso de Estrella Estévez, estas situaciones de discriminación hacia las personas trans vienen acompañadas, por lo general, de vulnerabilidad de los derechos humanos, de limitaciones jurídicas y legislativas que defiendan su identidad subversiva, entre otros. En este sentido, citamos el caso de Diane Rodríguez, una reconocida activista, actualmente, la primera mujer transexual en ser asambleísta por el bloque de Alianza país, quien en 2009 “impulsó un proceso para el reconocimiento de su identidad sexual, donde se detecta que los derechos

humanos se han vulnerado, a partir de la negativa de la acción de protección dada por el Juez” (Robalino, 2014, p. 3).

Pese a que la Constitución del Ecuador determina al Estado como laico, incluso, dictamina la protección de las personas de las diversidades sexo-genéricas, como ya lo explicamos anteriormente, durante el fallo de la acción de protección solicitada por Rodríguez, el juez dictó la sentencia bajo el siguiente argumento: "en el número 27 del capítulo primero de la biblia dice que, "crió pues Dios el hombre a imagen y semejanza suya, criolos varón y hembra, y écholes Dios su bendición y dijo creced y multiplicaos" (Robalino, 2014, p.29), negando así la acción de protección.

Mi género en mi cédula.

En 2012 se presenta a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley “Mi Género en mi Cédula”, en el que se buscaba la modificación a la Ley de Registro Civil, para que en las cédulas de identidad se modifique de modo universal la categoría “sexo” (biológica), por la categoría “género” (cultural). El Proyecto fue aprobado de modo parcial en el año 2015, lo que significó que la categoría de identificación biológica se modifique por la categoría de identidad cultural únicamente según la voluntad de cada individuo, cuando sean mayores de 18 años y con la presencia de dos testigos. Ello supuso la apertura de un nuevo momento en la organización política Trans, ya que varias organizaciones no se sintieron satisfechas con esa aprobación parcial, lo que las distanció del gobierno de Alianza País, mientras otras la aceptaron, según dicen algunas activistas del movimiento, a cambio de ciertas concesiones políticas.

El sexo, al ser un dato que revela la biología de una persona, es de estricta intimidad de cada individuo, el solicitar dicha categoría para procedimientos legales o cotidianos es una forma de violar el derecho a la intimidad. El género, por otro lado, es la forma en cómo cada persona se identifica a sí misma y permite que otros también la identifiquen de esa manera: la expresión de género es cómo nos vestimos, actuamos, hablamos, es como nos expresamos ante el resto, esta puede ser masculina, femenina o andrógina.

El proyecto Mi género en mi cédula apelaba al punto expuesto, que todos seamos reconocidos por nuestro género, alegando que todos lo poseemos y así es como nos identificamos. La aprobación de esta ley se requería que fuera universal; al ser aprobada solo de manera parcial, se crea dos formas de cedula en nuestro país, una cédula que

guarda la categoría de sexo para las personas cisgénero, y otra cédula con la categoría de género para las personas trans, lo que Pacto Trans¹³ denominó “el apartheid en las cédulas de identidad”, como si existiesen ciudadanos de primera o segunda categoría. También el solicitar dos testigos para realizar dicho cambio, sugiere que las personas trans no están en la capacidad de reconocerse a sí mismas, pese a que el género es de autoidentificación, violando, a su vez, la soberanía sobre sus cuerpos. Una persona cisgénero no puede acceder a este cambio de sexo a género en su cédula de identidad, puesto que no hay testigos que aseguren que hubo un tránsito de un género al otro.

Pacto Trans, además solicita que los procedimientos de cambios de sexo se simplifiquen para las personas trans que quieran acceder a este derecho, aun así, que se mantenga la categoría de género de manera universal en las cédulas de identidad.

Ha de considerarse que el derecho al cambio de sexo está reconocido en la actual Ley de Gestión de la Identidad de 2015, e incluso estaba reconocido en la anterior Ley de Registro Civil, vigente entre 1976 y 2015. Este derecho ha sido considerado por la actual Corte Constitucional como un DERECHO HUMANO (Sentencia B. P. Calderón) que no debería ejercerse por la vía judicial, sino que debería tornarse a su vez en un procedimiento administrativo (Pacto Trans, 2017)

Efectivamente, el cambio de género de manera universal debe estar amparada por la libre elección en el cambio de sexo en todos los documentos personales de las personas, evitando así el incumplimiento de derechos dictaminados en la Constitución que nos rige actualmente y permitiendo que las personas trans tengan un acceso libre de discriminación a los ámbitos laborales, educativos, de salud, entre otros. Estrella Estévez expresa que únicamente pensar que el cambio a género universal sin tomar en cuenta el sexo es improductivo:

Porque merma derechos a la final, porque es un dato complementario que simplemente se pone en la cédula, no está ni anexado, lo que debe estar es rectificado o modificado en la partida íntegra de nacimiento, no como dato complementario, dicen “te doy esto pero no te casas”, “te doy esto pero no adoptas niños” (E. Estévez, comunicación personal, 2 de agosto de 2017).

¹³ Plataforma nacional que agrupa a 18 organizaciones de la población transgénero, transexual, travesti e intersex del Ecuador, incluidas identidades transfemeninas, transmasculinas y no-binarias

Sin embargo, pese a la derrota parcial por parte del Estado a las organizaciones Trans, que en su mayoría apoyaron esta iniciativa, Elizabeth Vásquez manifiesta que hubo logros que vale la pena reconocer, uno de ellos es la diferenciación entre sexo y género por parte de la sociedad ecuatoriana, el cual es un debate que se ha extendido, teniendo en cuenta que hace menos de una década no se traía a colación dichos conceptos. Otro logro fue independizar la T del LGBTI+, que no se hizo con los proyectos de VIH o los crímenes de odio, solo la campaña Mi género en mi cédula lo logró: “hasta el 2012 por más de que fueras a la tele como del movimiento trans, la tele te sacaba como el movimiento GLBT, después de la campaña, en 2014 la tele empieza a nombrar al movimiento trans” (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

La falsa ideología de género

Históricamente, como se ha advertido, el movimiento LGBTI+, en particular, la comunidad trans, han sido víctimas de discriminación y violencia, las cuales han provocado en las personas género-diversas agresiones físicas y psicológicas por parte de terceros, llevando en varios casos a la tortura y asesinato, en otras ocasiones, el acoso y las experiencias traumáticas llevan a estas personas al suicidio.

Es por estas razones que la lucha por la exigencia y cumplimiento de derechos, que garanticen una vida digna libre de malos tratos, discriminación y violencia, es vital en las agendas de los grupos LGBTI+. Sin embargo, no solo el Estado se ha mostrado reticente al momento de cumplir lo solicitado por los movimientos de las diversidades sexuales, sino que existen fuertes lobbies de grupos reaccionarios que se oponen a lo más esencial: los derechos humanos.

¿Por qué las leyes insisten en no dar una completa protección a las mujeres trans? ¿Qué intereses se están jugando detrás de esas decisiones? ¿Qué religiones están imponiendo sus creencias ignorando la compleja realidad de las mujeres trans? Elizabeth Vásquez expresa que históricamente ha habido grupos reaccionarios que han impedido los procesos de reconocimiento de derechos de las poblaciones trans:

Los sectores conservadores ligados al tema del Opus Dei, los que se han llamado 14 millones, los que se han llamado familia, tradición y propiedad, todos estos colectivos de élites, clases medias altas, blancos mestizos, los grupos que han dominado la producción de cultura con este trasfondo católico (E. Vásquez, comunicación personal, 10 de enero de 2016).

La experiencia ecuatoriana más reciente referente a la actuación de movimientos reaccionarios, aconteció el 14 de octubre de 2017, cuando la agrupación denominada Con mis hijos no te metas salió a protestar a las calles en contra de la mal llamada ideología de género, insistiendo que eso no puede ser enseñado a sus hijos en las escuelas y colegios, puesto que sería un paso para que los niños y adolescentes manifestaran conductas homosexuales o distintas a su sexo de nacimiento. Nada más equivocado. El reconocimiento de la identidad de género permite que las personas de las minorías sexo-genéricas puedan convivir en todos los espacios sin ser amenazadas o discriminadas. No obstante, la confusión que provoca el discurso de estos grupos católicos, evangélicos y provida ha dado ya su primer paso y ha logrado modificar el proyecto de la Ley Orgánica de Erradicación de Violencia de Género Contra la Mujer, reconociendo solo a las mujeres biológicas sin tomar en cuenta la violencia a que están expuestas las mujeres trans:

La Comisión Ocasional, que lleva a cabo su tratamiento, eliminó del texto los literales b, c y d del artículo 6, que recogían la autodeterminación sexual y de género, la identidad de género y la orientación sexual. En el artículo 4, en cambio, la agrupación removió la frase “las mujeres de orientaciones sexuales e identidades de género diversas” , cambiando así los sujetos de protección que la componían. (Diario Expreso, 2017)

El discurso de la temida ideología de género no es reciente, es una bomba que se ha ido armando desde hace ya varios años. En el gobierno de Rafael Correa, durante las sabatinas, ya se habló de este término, permitiendo evidenciar la desconformidad del ex mandatario con las diversidades sexo-genéricas. En un enlace ciudadano, el ex presidente, atacó no solo a los estudios de género, sino a las y los activistas que exigen el cumplimiento de sus derechos:

Y les insisto: esa ideología, para mí, es peligrosísima. Les están enseñando a nuestros jóvenes en algunos colegios esa ideología de género, que no resiste el menor análisis. Es pura y dura ideología, muchas veces para justificar el modo de vida de aquellos que generan esas ideologías; les respetamos como personas, pero no compartimos esas barbaridades, esas novelorías. ¿Me van a decir conservador por creer en la familia? Pues creo en la familia, y creo que esta ideología de género, que estas novelorías, destruyen la familia convencional, que sigue siendo

y creo que seguirá siendo la base de nuestra sociedad. (Rafael Correa, enlace ciudadano 354)

Para concluir, cabe resaltar la necesidad de ampliar nuestro círculo de entendimiento, respeto y aceptación, porque una sociedad más equitativa, incluyente y pacífica se crea con la colaboración de todos los individuos que necesariamente responden a estructuras ya conformadas. La violencia y discriminación de la que son víctimas a diario las mujeres trans no solo se pueden mermar con leyes y escritos jurídicos, sino que la cotidianidad se ve atravesada por las concepciones e imaginarios sociales. Todas y todos estamos inmersos en el cumplimiento de los derechos humanos, recordando que estos no solo son basados en el respeto a las diversidades sexo-genéricas sino de todos los seres humanos sin que la etnia, el país de origen, el nivel de educación o de acceso a los recursos sea un motivo para impedir el desarrollo de una vida digna para todas y todos.

CAPÍTULO IV: Experiencias de las mujeres trans, un acercamiento interseccional.

La limitación que experimentan las mujeres trans en el acceso a un empleo digno, a la educación, a la salud, a la protección frente a la violencia y la (re) construcción del cuerpo tiene que ver con la clase social a la que pertenecen, el lugar en donde nacieron, la etnia bajo la cual se autoidentifican, las razones por las cuales migraron hacia las grandes urbes del país, entre otros.

El objetivo de este capítulo es identificar cómo las condiciones bajo las cuales se configura la vida de las mujeres trans, nos arroja a un universo de experiencias distintas, las cuales no solo se constituyen por la exclusión que experimentan debido a sus cuerpos sexo-género diversos, sino que su realidad está atravesada por otras desigualdades generadas por el impedimento al acceso de recursos materiales por consecuencia de la posición social que ocupan, el racismo, la división sexual del trabajo, etcétera.

Como ejemplo de ello presentaré la vida de Mary¹⁴, una mujer nacida en Yaruquí¹⁵, en el seno de una familia campesina, quien salió a Quito para encontrar trabajo y terminar sus estudios. Nuestra entrevistada recuerda así su experiencia:

Bueno, para mí fue espantosa, porque era como animal en jaula ajena. Yo llegué a Quito y corría por todas partes, veía tanta gente que no sabía ni por qué no saludaban, y yo corría y corría, hasta que llegue a un lugar llamado “El Gran Pasaje”, ahí ha habido chicas trans y ahí converse. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Era una mañana del 11 de diciembre de 2017 cuando conocí a Gaby¹⁶, una mujer voluptuosa, de rasgos faciales finos y una personalidad inquebrantable. Ella tomó la palabra de en medio del público dentro de una presentación realizada por ALFIL. Ella es una activista por las PPL¹⁷ trans, quien dos meses más tarde me permitió una entrevista para conocer a fondo su historia. Gaby proviene de la provincia de Los Ríos¹⁸, transexual, trabajadora sexual, ex presidiaria del ex Penal García Moreno, del Centro Regional de Rehabilitación Social de Latacunga y de la Penitenciaría del Litoral, actualmente ha

¹⁴ Seudónimo

¹⁵ Es una de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

¹⁶ Seudónimo

¹⁷ Personas privadas de libertad.

¹⁸ Provincia ubicada en la costa ecuatoriana.

cumplido el 60% de su condena dentro de la cárcel y lleva seis meses, al momento de la entrevista, fuera de la prisión portando un dispositivo en su tobillo el cual no le permite movilizarse fuera del país. Gaby no tiene un lugar fijo de permanencia, constantemente se instala por pocos días en distintas ciudades del país, y antes de tener el grillete en su tobillo, viajaba a varios países del extranjero ofreciendo sus servicios sexuales, como lo hace desde los 13 años.

La vida de Mary es distinta a la de Gaby, pese a que entre las dos se puede encontrar similitudes como veremos a lo largo de este capítulo. Por ejemplo, la ausencia de elecciones, ha tenido un efecto distinto para el desarrollo de sus vidas, de sus habilidades, de sus logros. En sus cuerpos se entrecruzan situaciones distintas, sufrimientos diferentes, experiencias más intensas que otras, pese a que la exclusión con la cual luchan responde a una misma estructura de discriminación sistemática.

Otra de las entrevistadas ha alcanzado un nivel superior de estudios, teniendo apoyo familiar permanente y actualmente es una reconocida activista trans. Otro de los testimonios que se cita, acontecen dentro de una familia de clase media alta, la cual tiene la posibilidad de acceder a diagnósticos psicológicos, tratamientos médicos tempranos y una educación donde se fomentan espacios libres de discriminación.

De ninguna forma se asume que estas dos últimas mujeres trans estén libres de la discriminación y violencia que se generan por parte de una sociedad cis-heteronormada que tiende a rechazar todo lo que no se ajusta a su estereotipo, lo que se intenta exponer es cómo las interseccionalidades arrojan realidades distintas, sufrimientos diferentes, formas de violencia más críticas y desigualdades que causan opresión en grados desiguales, que no solo tienen que ver con el asumirse y exponerse desde las identidades diversas, sino a la clase social y a la etnia.

Para el desarrollo del presente capítulo se tendrán en cuenta tanto información cualitativa como cuantitativa. Los distintos testimonios recogidos, los relatos de vida y las entrevistas a las distintas activistas y mujeres trans serán la principal forma de describir la realidad estudiada.

Entre el 2013 y 2014, el INEC realizó una encuesta a 2 805 personas mayores de 18 años que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+, los resultados expuestos son generales a toda la comunidad ocultando la realidad trans. Como la presente investigación requiere únicamente información acerca de las mujeres trans, se ha procesado la base de datos del

programa SPSS que se encuentra disponible en la página del INEC, se ha filtrado la información correspondiente a 800 mujeres trans a nivel nacional y a 218 encuestadas de la ciudad de Quito. He tomado esta consideración en tanto no se encuentran disponibles encuestas o estudios cuantitativos de la misma magnitud o superiores a los del INEC.

La opresión como ausencia de elecciones: ámbito laboral.

Las distintas situaciones de discriminación y violencia sistemática por las que atraviesan las mujeres trans en los diferentes ámbitos de la cotidianidad impiden el acceso a una vida digna donde se ejerzan los derechos que dentro de la Constitución¹⁹ se reconocen. En la práctica cotidiana, el acceso a un empleo estable, digno, libre de discriminación, donde la libertad estética sea respetada, es casi imposible para una mujer trans, que, como veremos, las áreas laborales por las que pueden optar son limitadas y precarias, influyendo negativamente a la reproducción de su vida.

Lidia García (2016), reconoce la importancia de la industria de los servicios para la mayoría de mujeres y cuerpos feminizados. Aun cuando América Latina se ha caracterizado por ser una región primario-exportadora, la caída de las exportaciones de materias primas en los últimos años ha permitido el incremento del sector de los servicios, representando el 55% del empleo total de la región. Al ser la industria de los servicios “intangible, que no puede almacenarse, y no necesita de grandes porcentajes de capital económico y humano, tierra y tecnología, se ha transformado en el “refugio” de una fuerza laboral que no encuentra empleo en actividades más productivas y mejor remuneradas” (García, 2016, p. 38).

Al sector terciario de la economía le corresponden un número amplio de subdivisiones como el comercio, la hotelería y turismo, los centros de llamadas, comunicaciones, ocio, cultura, entretenimiento, entre otros, García, resalta en este sector la emergencia de las nuevas empresas del cuidado, moda, belleza y sexo, dentro de las cuales los “estereotipos de género y sexualidad refuerzan de forma radical la división sexual del trabajo” (García, 2016, p.39), Siguiendo a Sassen, García reconoce que el mercado de los servicios, en la mayoría de ocasiones, actúan por fuera de las legislaciones laborales y mercados legales conformando economías informales y subterráneas. Dentro de este conjunto de actividades se puede incluir el comercio sexual, el tráfico de drogas, la venta ambulante, entre otros. El sector de los servicios se caracteriza por ser un

¹⁹ Constitución ecuatoriana de 2008, ver capítulo 3.

empleador de mujeres cisgénero y trans, las cuales se ven orilladas a asumir estos medios de subsistencia en condiciones precarias donde se agudizan los círculos de violencia.

Al reproducirse los estereotipos de género en la división sexual del trabajo, las mujeres trans, quienes encarnan los cuerpos feminizados, se ven obligadas a optar por trabajos como la peluquería, el trabajo sexual, al área de cocina, mercados ilegales como el tráfico de drogas, donde la protección laboral no tiene cabida, no hay contratos que brinden estabilidad, seguridad social, salarios básicos, jornadas laborales de ocho horas, limitando así el acceso a viviendas dignas con servicios básicos, atención médica apropiada, un lugar de trabajo libre de violencia, entre otros.

La encuesta realizada por el INEC en 2014, demuestra que la mayoría de las transfemeninas encuestadas se dedican a las actividades de peluquería y otros tratamientos de belleza. Habiendo filtrado la información que corresponde a las mujeres trans que habitan en Quito, el 85.12% se dedican a esta actividad, mientras que, a nivel nacional, el 67.20% se encuentra dentro de este grupo. En ambos casos los porcentajes se muestran bastante altos a comparación del porcentaje de personas cisgénero que se dedican a esta actividad.

Al ser la peluquería un oficio poco regulado en nuestro medio, no existen, en la mayoría de casos, contratos fijos para disminuir la precariedad de este trabajo. Margarita Camacho (2008) recoge un testimonio al respecto:

Más o menos me han dado de ocho a diez dólares diarios, he hecho de quince a veinticinco cortes, en esos dos lugares que tengo, El Camal y La Marín, donde me han dado esa oportunidad. Con un corte el pasaje, con los demás cortes algo me queda, si hay tres, cuatro ¡qué mejor! La cocina también porque no a todas las mujeres les gusta, pero a mí, al menos en mi caso, sí me gusta. (Testimonio de María José, entrevista realizada por Camacho, 2007)

Al procesar las bases de datos del INEC (2014), me encontré con que la cantidad de mujeres trans afiliadas a algún tipo de seguro de salud, es mínima. Al no contar con el seguro general del IESS, se deduce que tampoco cuentan con un contrato que brinde estabilidad dentro de su área de trabajo. De las mujeres trans encuestadas en Quito, el 83.94% no están afiliadas al IESS, a nivel nacional, el 89.50%.

La situación por la que atraviesa actualmente Gaby, mujer trans, trabajadora sexual y PPL, le ha impedido acceder a trabajar en una peluquería, labor que ella conoce y que domina, aunque la mayor parte de su vida se haya dedicado al trabajo sexual. Ella experimenta una doble discriminación: por ser trans y haber sido PPL. Esta exclusión de la que es víctima no solo se evidencia en la en las calles o por parte de los clientes, sino, también, por parte de la comunidad trans:

Gaby: (la vida es) dura, dura porque nosotras las trans nos formamos solas, siendo niños, jóvenes, adolescentes, nos formamos solas, entonces yo me formé sola prácticamente, claro tuve la ayuda de mis padres, pero siempre he sido sola, he trabajado, he vivido para mí, es un proceso de años. Tú cuando estás afuera (de la cárcel), por lo menos en navidad te compras una blusa, un pantalón y ya te queda, pero cuando sales de la cárcel no tienes nada. Mucha gente piensa, y bueno es mi caso, que, si estas preso estás muerto, te botan tus cosas, las regalan, las dañan, se las llevan. Cuando yo salí de la cárcel, te juro que yo quería volver, yo quería regresar. Mis padres son adultos, sin trabajo, yo sin un centavo, sin un calzón que ponerme, sin saber dónde coger, a dónde ir. Al principio mis mismas compañeras me discriminaba, pensaban que yo había salido con mañas, ladrona me decían, y no me querían dar trabajo. Yo me sentía súper mal, estuve tres meses encerrada en mi casa, voy seis meses fuera, no quería salir, primero por el dispositivo que tengo en el pie, que es una vergüenza, atenta también contra los derechos, segundo, el hecho de que esto es como una etiqueta, todo el mundo sabe que estuviste presa, todos te quedan viendo.

El hecho de que uno sale como un niño directo al mundo, pero yo ya no soy un niño, ya no me dicen ven te regalo un bucito, encima de que eres trans, eres PPL, nadie te va a decir tome, yo lloraba, mis compañeros me decían disimuladamente, “¡ay, no no no no!” (hace un ademán con la mano que significa que se aleje), volví a la prostitución, no le hago daño a nadie, pero es donde puedo estar tranquila, bueno hasta que me saquen el dispositivo. Es muy duro, tener el dispositivo en el pie, es más, si no lo tuviera fuera menos duro. Al principio es complicado, yo por eso no he encontrado un trabajo fijo, porque mis mismos compañeros me dicen que venga con pantalón o con algo para que no se me vea. Una vez, trabajando en una peluquería, un compañero me dice “lo bueno es que ningún cliente se ha dado cuenta de que tienes eso”, otro me dice: “pásame la cartera, pero despreocúpate

que yo sé que, aunque tú tengas tu récor sucio, no eres ladrona”. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

A propósito del testimonio presentado, bell hooks, denominaba a la opresión como la ausencia de elecciones. Como hemos visto hasta este momento, la peluquería es una de las opciones laborales más recurrentes en las mujeres trans. Al ser espacios poco regulados, estas mujeres pueden ser explotadas con más facilidad, pero también tienen apertura en este campo puesto que, dentro de los imaginarios sociales, el trabajo de estilismo y belleza que realizan las trans es bastante elogiado. Pero al ser la peluquería y el trabajo sexual los espacios más ocupados por las trans, por no decir los únicos donde la discriminación no es tan palpable y donde pueden expresarse de acuerdo a su identidad de género, existe, sin duda, una ausencia de elecciones, las cuales inician desde el impedimento de continuar sus estudios para alcanzar mejores empleos.

Cuando una trans solicita un empleo, al ver que, en su cédula de identidad, su sexo biológico, el cual se imprime en la cédula, no corresponde con su imagen actual, son rechazadas desde el principio. Los contratantes tratan de imponer la forma en cómo se visten o las discriminan tratándolas en masculino, sufren una “reiterada y sistemática exclusión sociolaboral; son discriminadas y estigmatizadas con vehemencia por ser consideradas como “raras” y “pervertidas” además de anormales, por atreverse a visibilizar una forma de la corporalidad/sexualidad y del género no aceptada por la norma sociolaboral” (Camacho, 2008, p. 26):

Claro que sí, yo me iba a un restaurante, que decía que necesitaban posillero o ayudante de cocina, me veían toda linda, me decían bueno, esto antes de tener mi identidad (sexo femenino reconocido en la cédula, ver capítulo 3), veían mi cédula y decían “disculpe señor, ya está ocupado el puesto”, a pesar de que yo estaba femenina, me decían señor, y eso me molestaba mucho. Siempre me he buscado la vida como he podido. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Yo había terminado tercer año de Administración de Empresas, y necesité un trabajo para ayudar a mi familia, entonces presenté mi carpeta y me seleccionaron, dijeron que tenía una buena carpeta, primero el señor estuvo muy amable, pero al ver el nombre en la cédula, me dijo que si quiero el trabajo vuelva con terno y corbata, ahí quedó. (R. Erazo, entrevista realizada por Margarita Camacho, 2008)

Discriminación sentí en el Ministerio de Justicia, cuando se inauguró con el eslogan de inclusión social, de no discriminación, de todos bienvenidos, yo inmediatamente dejé mi carpeta para un posible trabajo, así sea barriendo o pasando café. Nunca me llamaron, cada vez que iba siempre había malas caras, me veían mal, el jefe de recursos humanos siempre con mucha transfobia, me atendía el umbral de afuera de la oficina, no me hacían pasar a sentarme como a cualquier otra persona y atenderme como a la gente, y presenté una denuncia en la Defensoría del Pueblo, hubo una audiencia, siempre se han salido con la de ellos, que no hay no hay partidas presupuestarias, que no hay dinero. Hasta el día de hoy el Ministerio de Justicia no tiene nada para nosotras, para mí al menos nada. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

La inclusión laboral no la veo todavía para una trans, por muy educada, culta que seas, siempre vamos a estar etiquetadas por el hecho de ser transexual, eso nadie te lo va a quitar, entonces en el aspecto laboral, no hay, como tengo el dispositivo, y si trabajaría me gustaría que fuera propio porque no me gustaría ser discriminada. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

Al revisar los resultados en cuanto discriminación laboral de la encuesta realizada por el INEC (2014), encontré que el 65.75% de transfemeninas a nivel nacional han sufrido experiencias de discriminación laboral versus el 46.33% de mujeres trans en Quito.

También la entrada a los mercados laborales ilegales y sin regulaciones, son resultado de la sistemática exclusión y discriminación de las que son víctimas las mujeres trans. Al no tener acceso a trabajos dignos y regulados, al no poseer estudios ni títulos que avalen los estudios, muchas ven en el tráfico de drogas una salida para poder acceder a mejores condiciones de vida, pero la realización de este tipo de actividades es de alta peligrosidad para la salud, muchas terminan muriendo, o son capturadas y enviadas a las cárceles, perpetuando y agudizando los círculos de violencia y de discriminación de los que son parte, tal como expresa la siguiente entrevista, muchas mujeres trans están en la cárcel por el delito del micritráfico:

Gaby: Mulaje, la mayoría es mulaje. Yo como activista y como mujer trans, yo hice mi propio perfil psicológico, estuve en tres cárceles: por pedofilia, del grupo de 50, 1; asesinato, 1; de ahí el resto son robo simple, intento de asesinato, pero por peleas, se cortan y eso; pero, sobre todo, mulaje. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

Este tipo de actividades irregulares en las cuales las trans se han visto involucradas, han creado un estereotipo dentro del cual se cataloga a las trans como mulas de droga, fomentando otras formas de discriminación en situaciones cotidianas como viajar al extranjero:

Por ejemplo, otra de las cosas que siempre pasa, es que cuando una de nosotras quiere viajar, cuando estamos en la fila del aeropuerto, siempre nos revisan a nosotras, se supone que esa revisión es al azar, pero siempre nos toca la revisión a nosotras, nos sacan de las filas y nos llevan a revisarnos, siempre a nosotras. (R. Erazo, comunicación personal, 20 de julio de 2014)

La inclusión laboral de mujeres trans es un tema de suma urgencia para garantizar una vida donde las distintas formas en las que la precariedad que se visibiliza, por fin tengan una solución. Sin embargo, la inclusión y la lucha contra la discriminación, no son cuestiones que solo desde las leyes y políticas estatales se puedan lograr, detrás de ello hay una serie de imaginarios socioculturales estructurados desde la cis-heteronorma que impiden el ingreso de las trans a sociedades más equitativas e inclusivas. Es por ello que Elizabeth Vásquez reconoce que la agenda política y las plataformas de lucha del movimiento trans se han concentrado en la lucha por el reconocimiento de la identidad de las mujeres y hombres trans:

Yo no creo que haya habido una como agenda en específico de lo laboral, yo creo que siempre se ha tocado lo laboral como una de las demandas pero no conozco de alguna iniciativa que fuera específicamente versando sobre trabajo (...) el movimiento se ha concentrado en otro tema, no es que sea más urgente que el trabajo o la educación, pero sin este no podían incursionar en otras cosas, todos tienen misma gravedad, pero obviamente si no conquistaban primero el derecho a la identidad no iban a poder ejercer ninguno de esos derechos apropiadamente. (Elizabeth Vásquez, comunicación personal, 3 de agosto de 2016)

La educación libre de discriminación como obstáculo.

El acceso a trabajos precarios, irregulares e informales como únicas elecciones por las que la mayoría de las mujeres trans pueden optar, tiene también su punto de partida en el limitado acceso a los estudios o al abandono de estos por cuestiones de acoso escolar y falta de apoyo familiar. Sin embargo, existen casos de mujeres trans que tienen los recursos económicos y el apoyo familiar para culminar sus carreras universitarias, a este respecto Elizabeth Vásquez manifiesta que:

En cuanto al tema laboral, ha sido siempre muy complejo por la discriminación y la violación de derechos educativos, de vivienda, etc. Y esta situación ha mejorado desde que hay un reconocimiento jurídico, constitucional de respeto a la identidad, los logros, las conquistas que habido en el tema de identidad civil que ayudan mucho en el tema laboral y sobre todo de algo que se constata como un hito que fue muy importante para que el las personas trans se puedan profesionalizar en el Ecuador que fue el hecho de que desde 2007 con el caso ciudadano de Luis Enrique Salazar²⁰ y luego desde el 2008 más sólidamente con la Constitución que se permitió el cambio de nombre, entonces eso significó una irrupción masiva de jóvenes trans a las universidades del Ecuador y esa generación fue la primera generación trans 2013- 2014, es decir recientemente, y eso ha implicado la incursión de las personas trans en profesiones, por fuera de los oficios traicionales de lo trans que básicamente son estilismo y la cocina en el caso de las transfemeninas, y las formas múltiples de ser obrero informal en el caso de los transmasculinos. (Elizabeth Vásquez, comunicación personal, 3 de agosto de 2016)

Dentro de los resultados obtenidos del procesamiento de información de la encuesta del INEC (2014), solo el 10.09% de las trans que viven en Quito poseen un título universitario y el 14% para el total nacional, en ambos casos ninguna posee un título de cuarto nivel, por tanto, el índice de profesionalización es bastante bajo, por lo cual el acceso a trabajos con mayor remuneración es todavía un logro que no se ha alcanzado.

Pese a los resultados beneficiosos que se han obtenido de las luchas hacia la población trans, han permitido el acceso de algunas mujeres trans a las universidades, esto no quiere decir de ningún modo que sea una realidad homogénea que experimenten

²⁰ Primer cambio de nombre registrado en Ecuador, ver capítulo 3

todas. Recordemos que las distintas realidades se construyen en base a una multiplicidad de características, dentro de las cuales no todas las mujeres que abarca nuestro estudio tienen las posibilidades materiales para el acceso una educación libre de violencia, de acoso, y sobre todo no todas cuentan con los recursos económicos necesarios para terminar sus estudios a la edad promedio o contemplar la opción de estudios universitarios, muchas otras no cuentan con el apoyo familiar y desde tempranas edades deben abandonar sus hogares y los estudios para sumergirse en la prostitución como mecanismo de supervivencia. A continuación, presentaré el testimonio de Mary para ilustrar mi argumento:

Mary: Mi colegio era mixto, yo estudié hasta cuarto curso en el “Colegio Nacional Técnico Yaruquí”, en cuestión de mis profesores, nunca me ofendieron, en cuanto a que había, por decir, malos profesores, era una señora de matemáticas que no me podía ni ver, no sé si era por mi identidad de género, pero no podía ver, siempre me ponía malas notas, cero me ponía, entonces como no me gustaba la carrera que había ahí, me vine a buscar trabajo a Quito, trabajé mucho tiempo aquí, aquí progresé un poco y estudié en Quito (...)

Me gradué en Quito, en el Darío Guevara Mayorga, me gradué de Sociales para seguir Derecho en la Universidad, quiero ser algún día Abogada, Dios quiera que lo logre, esa es una de mis grandes ilusiones. Igual cuando me gradué es otra historia, en concreto te diré que hice muchas amistades en la Casa de la Cultura, me prestaba los libros la ex directora, una señora bien mayorcita, apenas me veía del segundo piso me decía: “Mary, que le den los libros que lleve no más”.

A partir de lo que yo salí de cuarto curso, y yo tendría más o menos unos veinte años, no recuerdo exacto, yo ya era completamente femenina, así como me ves. Al colegio acá yo ya me presenté por completo femenina.

(De mis profesores) con el más tuve afinidad fue con el licenciado de Sociales que siempre me preguntaba cosas, yo educada le respondía, él quería saber cosas, de hecho, con el tuve con la mejor calificación en el examen de grado. También tuve experiencias un poquito duras ahí, también tuve una profesora mala para mí, me ponía doce para no graduarme, tuve que dar otra prueba para sacarme quince, y ahí lo logré.

(No he estudiado la carrera de Derecho en la universidad porque) los recursos económicos de mi persona son limitantes, el gran problema de la comunidad trans es ese, el no tener un trabajo estable, gracias a Dios yo me he sabido defender en la vida, pero a veces hay prioridades en casa, en la vida personal, he solicitado becas en la alcaldía cuando Margarita Carranco era concejala, ella me ofreció y nadie cumplió, los formatos de las becas no se aplican a nosotras, preguntan de esposo, de hijos, hemos dialogado para que cambien los formatos pero no se ha hecho. Hablan de fondos, de libretas, y es casi imposible para la mayoría. Pero como nunca es tarde espero que el próximo año ya se pueda lograr. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Gaby: El trato en general siempre fue al bullying, porque siempre fue la temática que, porque era amanerado, los profesores decían que eso no era de niño. Siempre viví en una cápsula, siempre fui sola, hasta el día de hoy soy sola, tengo uno o dos amigos y nada más. Hasta que llegó el punto que yo ya no soporté, porque siempre estuve en la misma escuela, en la Juan Montalvo, que fue desde el inicio hasta el final de sexto grado. Por esas fechas comenzó esa temática en el Ecuador de que los curas son homosexuales, entonces me decían el curita, llegó el punto que un compañero me puso una tapita de bic en el pupitre, allí fue cuando estallé, me agarré a golpes con el niño. La escuela en ese tiempo me hizo dar las pruebas finales aparte, y me sacaron, o sea acabé, pero no con todos mis compañeros.

(Me expulsaron de la escuela) pero no porque yo lo haya agredido, querían usar de excusa porque no querían tenerme allí. Finalmente, yo ya acepté que soy lo que soy y a los 13 años yo a ya empecé a ser una chica. (...) Aparte de eso, a los 13 años 8 meses, porque no tenía más opciones, me tocó iniciar en la prostitución callejera en Guayaquil. Todo el proceso que yo viví, antes de que mis padres me aceptaran a los 16, que fueron como tres años y medio, viví un mundo de discriminación y violencia. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

Un caso diferente atraviesa el hijo de María Rosa Pólit, quien en una entrevista realizada por el programa Día a día, comenta que su hijo a los cuatro años le confesó que él se sentía como una niña y pese al miedo al rechazo ellos aceptaron a su hijo tras varios diagnósticos. María Rosa compraba a su hijo muñecas de una serie llamada *Monster High*

y casitas de juguete, con la vestimenta femenina han tratado de ser cautelosos. Ella está consciente de que en la escuela puede ser víctima de bullying, por eso asegura que ha tenido las posibilidades de matricular a su hijo en un colegio laico y extranjero donde son de mentalidad más abierta (Día a día, 2016, 5m04s).

Al comparar estos tres testimonios, encontramos que el apoyo familiar hacia las mujeres trans para continuar los estudios juega un papel importante, impidiendo que estas mujeres, debido a la falta de opciones y presiones familiares, deban abandonar los estudios y adentrarse a la prostitución desde muy jóvenes. También el acceso a recursos materiales que permitan una educación donde se respete y resguarden los derechos de las niñas y jóvenes trans es crucial para fomentar una educación libre de violencia y estigmatizaciones. Lamentablemente, en el Ecuador, pese a que las leyes exigen ámbitos sin discriminación, las escuelas y colegios que no poseen un trato personalizado, muchas veces son espacios donde se reproduce la discriminación, exclusión y violencia, creando espacios hostiles para el adecuado desarrollo pedagógico de los estudiantes orillándolos al abandono de sus estudios y más tarde impidiendo el acceso a empleos dignos negando, su vez, la posibilidad de acceder a viviendas con servicios básicos, a la canasta básica, a convivir en espacios libres de violencia, entre otros.

El trabajo sexual como mecanismo de escapatoria y supervivencia.

Hasta el momento hemos visto como la ausencia de elecciones ha hecho que un porcentaje importante de mujeres trans deba dedicarse a los servicios de belleza como principal fuente de empleo, el cual no tiene las protecciones necesarias ni salarios dignos. Para acceder a empleos estables y regulados es primordial que la educación en todos los niveles sea gratuita y resguarde la integridad de las mujeres, adolescentes y niñas trans, es decir, que los espacios educativos sean una herramienta para alcanzar mejores condiciones de vida y no sea un obstáculo para la realización de estas mujeres.

Habíamos citado ya el testimonio de Gaby, quien después de ser expulsada del colegio al que asistía, tuvo que ejercer el trabajo sexual en las calles de Guayaquil desde los trece años: “porque no tenía más opciones”, fue lo que ella expresó. Cuando Gaby era adolescente sus padres no la aceptaban como una mujer trans, le dijeron que se quedara como un hombre gay, pero ella quería usar vestidos, quería su libertad estética, quería que su cuerpo expresara lo que su identidad, quería ser una mujer. Al haber sido expulsada de su colegio donde sufrió por el ambiente hostil generado por sus profesores y compañeros,

su familia no la aceptaba como ella era, no tuvo más solución que ingresar a la prostitución a mediados de la década de los noventa, como mecanismo de supervivencia, en ese espacio podía lucir sus expresiones femeninas, a cambio de unos sures y de ataques de discriminación.

Usando al trabajo sexual como fuente de empleo, Gaby consiguió ciertas comodidades en su vida, logró modificar su servicio a lo que se llama VIP, lo que le permite cobrar más y por ello ha podido viajar por varios países antes de ser privada de libertad. Sin embargo, resalta que el trabajo sexual no es garantía de obtener facilidades plenas y a sus 37 años reconoce que aún es la única opción que le queda para intentar alcanzar mejores condiciones de vida, contradictoriamente ejerce la prostitución como mecanismo de escapatoria de la misma prostitución. Margarita Camacho (2008) en su estudio realizado sobre la inserción laboral de las diversidades en Quito, concluyó que el 64,3% de las trans entrevistadas querían cambiar de ocupación:

Gaby: todo tiene su tiempo, mi proceso ya terminó, yo estoy aquí de necia, pero ya punto final a esto. Me ayudó mucho, viajé, tuve mucho dinero, muchas cosas buenas, pero no me ha sido fácil. La gente a veces cree que la vida de una trans es fácil, porque nos ven arregladas, con buen cuerpo, con tetas, una nariz, cada centavo es duro de conseguir, es durísimo, la gente cree que, porque te acuestas con un hombre, es fácil. A veces desde el mismo cliente hay discriminación, te dicen que no te pareces a la foto. Ahorita estoy trabajando (en la prostitución) para un negocio propio, estoy trabajando para eso, por ya 'finish'. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

El programa 30 minutos plus, recogió varios testimonios para realizar un reportaje sobre los riesgos que tiene ser trabajadora sexual trans en Quito. Bárbara (0m54s), cuenta que cuando llegó a Quito hace diez años, no encontró trabajo en la peluquería, por tanto, tuvo que dedicarse al trabajo sexual para poder cubrir sus gastos más básicos, las noches frías de la capital y los cortos atuendos que debe usar para promocionar su cuerpo en las calles, hacen que el licor sea una estrategia para encontrar abrigo en lo que algún cliente la recoge. Pese a tener varios años de experiencia en las calles, afirma que aún le da miedo subirse a los carros de los clientes, porque cuando se sube no sabe en qué condiciones bajará nuevamente del vehículo.

La precariedad en la cual se desarrolla en trabajo sexual callejero para las trans, las convierte en cuerpos vulnerables cada noche, tienen que colocarse en un espacio donde su seguridad desaparece por completo, no hay protección para su vida durante las horas en las que laboran, no solo se ven atacadas por los clientes, los hospitales muchas veces se rehúsan a atenderlas, incluso los sistemas de denuncia han resultado inoperantes por fallas burocráticas:

La recepción de información por parte de sistema de justicia no ha sido el mejor. Una compañera fue atacada en horas de la madrugada, le atacaron en el rostro varios hombres, tuvo 25 cortes. En ese momento, a horas de la madrugada, al ir a la unidad de flagrancia, no había el personal necesario para la toma de su declaración (...) Al ir al día siguiente, no se pudo poner la denuncia porque ella había cambiado su nombre en la cédula de identidad y el sistema informático no tenía actualizada su base, aun constaba allí ella con su nombre masculino, y ya había transcurrido un año desde que ella había cambiado su nombre. (R. Erazo, diario de campo, 11 de diciembre de 2017)

El trabajo callejero, no solo representa una amenaza para la salud, en cuanto las afecciones a las vías respiratorias son concurrentes debido a la larga exposición al frío, sino también que su vida se ve amenazada cada día. No se puede pensar si quiera a la prostitución como una elección que las trans puedan tomar, sino como una obligación, como mecanismo para sobrevivir. Irónicamente, solo exponiendo su vida, pueden obtener un ingreso económico para la reproducción de la misma. Si no se exponen al trabajo sexual, no tienen forma de conseguir dinero para cubrir sus necesidades más básicas como la alimentación.

Pese a que la comunidad trans, al tener que convivir en un medio hostil, ha creado redes de solidaridad para apoyarse unas a otras cuando no pueden cubrir sus necesidades básicas como la alimentación o gastos médicos, a su vez, estas redes de apoyo también suelen fomentar condiciones de hacinamiento en las viviendas, las condiciones de pobreza obligan a que muchas trans convivan en una vivienda de incluso un solo dormitorio. Aun cuando la solidaridad permite crear redes de autosustento, esto no es suficiente cuando la vida de sus integrantes se ve atacada a diario:

Hay visiones de solidaridad dentro del movimiento, igual dentro de lo callejero, la marginalidad que las personas trans han vivido, produce formas en las que se

sustentan, también podemos hablar de algún tipo de economía solidaria, y lo mismo pasa con las trabajadoras sexuales trans, recientemente tuvimos que lamentar el asesinato de una trabajadora sexual muy conocida, incluso en “la Y” está pintado un corazón con tacones, y la manera en la que esta persona sustentaba sus gastos médicos fue a través de la solidaridad de sus compañeras, y de las compañeras del oficio, entonces hay mucha solidaridad (...) igual dentro del mundo trans hay una relación entre mama hija, donde la mama es la chica que te ayuda a entrar al mundo trans, en lo personal no he vivido ese tipo de forma de trato, pero sé que hay personas que aún lo viven, pero todo esto responde a lógica violenta de la sociedad que lo hace muy difícil, las personas trans buscan maneras de generar mecanismos de solidaridad que le permitan realizar sus vidas. (N. Fuentes, comunicación personal, 10 de enero de 2016)

La ciudad de Quito ha sido destino de varias mujeres trans para encontrar un espacio para ejercer el trabajo sexual. García (2016), considera a Quito como una ciudad que recibe gran número de migrantes, entre ellos a mujeres trans, por la promesa de ser un centro urbano que ofrece mayor cantidad de servicios desde educativos hasta laborales, agrega que no solo llegan transfemeninas desde el campo, sino también desde ciudades más pequeñas de todo el país.

Rita²¹, es una mujer que se autodefine como transgénero y quichua de la Amazonía ecuatoriana, reconoce que las condiciones de exclusión y de discriminación por las que atraviesan las trans no son las mejores, actualmente reside en Quito y obtuvo una beca por parte de la Universidad San Francisco para estudiar Arte contemporáneo con mención en Diseño de modas:

He tenido que ejercer el trabajo sexual y es muy difícil porque no te queda más, no hay una ley de integridad que te garantice los derechos, que te garantice el acceso a la educación digna, a salud, a un trabajo para progresar para acceder a la dignidad humana. (Rita, diario de campo, junio de 2017)

Lidia García (2016), realiza una descripción de las formas en cómo se realiza el trabajo sexual y cómo este es percibido por la población quiteña. Afirma que el trabajo sexual se realiza de manera “formal” e “informal”. El primero es el que tiene lugar en los llamados centros de tolerancia como son los prostíbulos y cabarets, estos cuentan con los

²¹ Seudónimo.

permisos que la ley vigente exige. El trabajo sexual informal es el que se realiza “de manera alternativa en las calles, a través de la promoción en páginas de internet, anuncios en periódicos, llamadas directas a los celulares, encuentros en hoteles, moteles o apartamentos privados” (García, 2016, p. 54).

El estudio realizado por el INEC (2014), arroja los siguientes resultados a partir de procesar los datos correspondientes a las mujeres trans que viven en Quito: el 43,40% de las encuestadas ofreció sus servicios sexuales mediante el uso del internet, el 52,83% lo hizo en la calle, el 45,28% lo hizo a través de clientes referidos y el 9,43% lo hizo en locales de comercio sexual.

Para García (2016), el trabajo sexual callejizado y el que tiene lugar en los centros de tolerancia, son los que molestan a las autoridades y a la ciudadanía quiteña:

La concepción del espacio público en Quito como un lugar aséptico y aseptizado, no sexualizado y heteronormativizado que se ha profundizado desde su nominación como Patrimonio Cultural de la Humanidad, ha provocado el “encierro” de las trabajadoras sexuales trans femeninas en determinados espacios de la ciudad. (García, 2016, p.55)

A esta afirmación agrega que, en 2006, catorce prostíbulos fueron reubicados de la Avenida 24 de Mayo hacia el barrio de San Roque; en 2015, trescientos prostíbulos fueron cerrados por la Intendencia de policía, provocando una masiva callejización del trabajo sexual. El uso del espacio público también se ha visto limitado, un ejemplo de ello es la Ordenanza 280, la cual “prohíbe el trabajo autónomo o comercio informal en las zonas “regeneradas” de Quito, lo cual, indirectamente, incluye al trabajo sexual(García, 2016, p.55).

Esta “limpieza” del área patrimonial ha ocasionado que muchas trabajadoras sexuales trans deban ocupar otros espacios para poder ejercer la prostitución. Muchas de ellas cuando quieren reocupar estos espacios son víctimas del abuso policial, los cuales ejercen su poder en cumplimiento de las ordenanzas municipales.

A este respecto, cuando procesé la información de la encuesta del INEC (2014), encontré los siguientes resultados sobre la relación entre de las transfemeninas que residen en Quito con la policía nacional: el 36.08% afirmó haber sido detenida de forma arbitraria, el 8,25% aseguró que quisieron acabar con su vida, el 18,56% ha sido obligada

a mantener relaciones sexuales, el 21,65% ha sufrido acoso sexual, el 97,94% ha estado expuesta a gritos, insultos, amenazas y burlas, el 49,48% ha estado expuesta a golpes y otras agresiones físicas y el 28,87% ha sido apartada de la ciudad y abandonada.

En el año 2002 nació “La Patrulla Legal” que ha sido la actividad, no sólo fundadora, sino más visible del Proyecto Transgénero²², cuya principal preocupación estuvo relacionada con el bienestar de las trabajadoras sexuales trans que ocupan la calle como su espacio de negociación mediante el recorrido a través de las zonas donde se ubicaban. Lo que estuvo en su agenda de actividades fue la “asesoría legal preventiva, mediación de conflictos, intervención legal emergente en casos de detención arbitraria, abuso policial, agresiones en la vía pública y discriminación hospitalaria” (Almeida y Vásquez, 2010, p. 19). Mecanismos paralegales como este, permitió que las trabajadoras sexuales trans pudieran hacer uso de sus derechos, reduciendo el maltrato y la discriminación de las que eran víctimas a causa de los diversos actores nocturnos como son los clientes, policías y hospitales. Pese a los esfuerzos de las y los activistas, como las cifras lo confirman, la violencia hacia las transfemeninas no ha mermado por completo.

El espacio público ocupado por las trabajadoras sexuales callejeras ha sido continuamente disputado por las autoridades y la policía quienes han intentado “blanquear” las zonas de La Mariscal y del Centro Histórico. Uno de los lugares con mayor tránsito vehicular nocturno es “La Y”, al norte de Quito, donde se ubican varias trabajadoras sexuales desde las 22h00, esta ubicación acoge en cada una de sus esquinas a grupos de trabajadoras sexuales de distinta nacionalidad: “las trabajadoras trans cubanas se ubican en las calles Gaspar de Villarroel y Jorge Dromm, las trabajadoras ecuatorianas en la Gaspar de Villarroel y Londres y las trabajadoras sexuales trans colombianas en la Gaspar de Villarroel y 10 de Agosto” (García, 2016, p. 58). Las tarifas que se cobran en este lugar tienen un promedio de 50 dólares. Según Almeida y Vásquez (2010), esta es la primera asociación en entablar procesos de diálogo con la policía y emprender una microempresa comunitaria.

El segundo sector donde se ubican las trabajadoras sexuales trans, es en La Mariscal, en el centro norte de Quito, junto a la zona rosa, es una ubicación donde solo

²² Es una organización que trabaja por la igualdad entre mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual promoviendo la asociación de las diversas agrupaciones trans del país. Se caracteriza por hacer uso alternativo del derecho.

pueden trabajar las trans que pertenezcan directamente a esta asociación, si alguien que no pertenece a este lugar, llega, inician varias disputas por el lugar. La Mariscal es el lugar donde la tarifa es tiene más valor, en promedio se puede llegar a cobrar hasta 70 dólares.

En la Plaza del Teatro, ubicada en el Centro Histórico de la ciudad, se encuentra la asociación “Gran Pasaje”, las trabajadoras sexuales trans de este controversial sitio están en constante disputa del espacio público, enfrentándose a menudo a la policía y a las ordenanzas que intentan expulsarlas de su lugar de trabajo callejizado. Las tarifas no suelen ser muy altas en esta ubicación, en promedio el encuentro sexual puede llegar a costar 20 dólares.

La asociación de “La Michelena”, al sur de Quito, es un colectivo mixto que agrupa estilistas y trabajadoras sexuales quienes privilegian la reivindicación de los derechos laborales, la economía solidaria y más abierta a diferencias culturales (Almeida y Vásquez, 2010, p. 18). Las trabajadoras sexuales de esta ubicación mantienen una tarifa de entre los 15 y 20 dólares, a la vez, es un sector mucho más abierto que permite la entrada de otras trabajadoras sexuales que no pertenecen a la asociación.

Como se ha expuesto en el presente subcapítulo, el trabajo sexual responde a una necesidad de las mujeres trans para poder obtener ingresos que les permita sobrevivir. Al no ser regulado, las condiciones en las cuales se desarrolla son precarias. La calle es un espacio de alta peligrosidad, donde no solo los clientes son posibles atacantes, sino que la policía también aparece como un actor que arremete con violencia sobre los cuerpos de las mujeres trans.

La migración de varias trans hacia la ciudad de Quito en busca de condiciones laborales favorecedoras, terminan obligándolas a ejercer el trabajo sexual, en tanto no encuentran un trabajo estable que les permita aspirar a un salario fijo. A la vez que la migración y la pobreza las orilla a la prostitución, también va creando a su paso cinturones de pobreza y marginalidad, donde las viviendas que ocupan lo hacen en condiciones de hacinamiento y en algunas de las veces, incluso, sin acceso a servicios básicos.

Dentro del trabajo sexual, también el cuerpo y su (re) construcción adquieren un papel primordial, puesto que entre más feminizado esté, más favorables serán las ganancias por sus servicios sexuales. La feminización del cuerpo no solo beneficia dentro

del trabajo sexual, sino también en la cotidianidad, pues una trans que logra pasar desapercibida es menos discriminada, expuesta y violentada.

La (re)construcción del cuerpo: ¿un privilegio o un derecho?

Sobre el cuerpo se plasman las exigencias de la cultura, de los estereotipos, de lo que socialmente es aceptado. Cuando un cuerpo se sale de lo “normal”, cuando irrumpe el mandato, cuando transgrede lo hegemónico de lo cis-heteronormado, entra en conflicto y si no logra asumir por completo el rol con el que se auto identifica, tiende a ser excluido y violentado al no ser comprendido bajo los estándares de nuestra sociedad.

Mediante el cuerpo se logra expresar lo que la identidad de género exige, que como ya he argumentado (ver capítulo 1), el sexo biológico en nada condiciona al género en tanto este se constituye bajo mandatos culturales. No es entonces incomprensible que una transfemenina, habiendo nacido hombre, quiera corporalizar lo que su género le impone, este último “es una realidad simbólica que necesita de un extracto material, la corporeidad de las personas” (Butler en García, 2016, p.121).

Asumir el género que no concuerda con el sexo biológico obliga a quien lo actúa a someterse a transformaciones profundas con la finalidad de materializar lo que es su sentir. Pero este cometido no es sencillo cuando alrededor de lo trans se han constituido grandes empresas que tiene como finalidad el lucro excesivo a través de las cirugías plásticas, las cirugías de reasignación de sexo, el botox, las hormonizaciones, entre otros. Al no existir cooperación estatal para que las mujeres trans puedan realizar sus cambios, muchas quedan “a medias”, encarnando cuerpos incomprensibles para quienes las rodean.

La aceptación de los cuerpos trans es también un tema de acceso a recursos materiales, si alguien posee grandes sumas de dinero para hacerse las cirugías necesarias y tratamientos hormonales bajo asistencia médica profesional, podrá encarnar un cuerpo que pase desapercibido. Las transfemeninas que no cuentan con recursos, tienen dos caminos, inyectarse sustancias tóxicas o tener una transformación parcial que incluya solo maquillaje.

Pero la (re)construcción del cuerpo no es únicamente un trayecto para lograr pasar desapercibidas y evitar situaciones de discriminación, sino que tiene que ver con la realización de las mujeres trans que encarnan esos cuerpos. No lograr encajar dentro de

los límites de lo femenino no solo provoca sufrimiento por la exclusión en lo social, sino también frustración en quien encarna dicho cuerpo:

Antes del proceso de que mis padres me acepten yo viví un mundo lleno de discriminación, y cuando yo quise ser mujer, fue mucho más duro porque era como un payaso, la gente se burlaba, en mi barrio la gente se alejó porque yo era la dañada, era lo peor porque era homosexual, era transexual, fue súper duro vivir. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

El testimonio de Gaby evidencia que la discriminación y burlas a las que están sometidas las trans que no tienen acceso a cirugías estéticas y procesos de hormonización, son mucho más violentas en su vida cotidiana. Pues el acceso a las diferentes formas de (re)construcción del cuerpo son costosas e inasequibles para la mayoría:

Gaby: yo soy chiquita, mido 1,69, yo era gordita, por suerte siempre me ha ido bien en la cuestión laboral mía, entonces pude viajar, al primer país que viajé fue a Chile, estuve por tres años, ahorré y viajé, de ahí me bajé a Perú, me encontré que Perú es la tierra de los cirujanos, y es barato, imagínate hace ocho años atrás, entonces para mí no era nada una bichectomía²³, solo costaba 500 soles, no era nada. Yo no tenía prótesis, yo tenía silicón líquido, fue mi ignorancia, el apuro de tener senos de mujer, estaba harta de sostenes y trapitos, me puse silicón líquido, es muy perjudicial, me costó 5000 dólares retirármelo el 80%, aún tengo el 20%, me pude poner mis prótesis, estaba gordita, me hice una lipoescultura, me arreglé los dientes, me levanté los párpados, comencé a invertir en mí, los 4 primeros meses, porque me retiraron el compuesto, estuve sin prótesis. El cirujano me cayó bien, entonces empecé el proceso hasta llegar a lo que quise. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

Gaby pudo viajar y costear sus gastos para lograr un cuerpo voluptuoso a través de cirugías estéticas, aunque reconoce que el afán de poseer senos femeninos la obligó a usar un tipo de silicona tóxica. El silicón líquido, según las activistas de ALFIL, es un aceite mineral de uso exclusivamente industrial que entra a los vasos linfáticos o llega a los pulmones y riñones, causa infecciones, embolia, destrucción muscular, obstrucción de circulación sanguínea, deformación del cuerpo, gangrena, entre otros, incluso, puede

²³ Cirugía en la cual se extraen las bolsas de grasa de las mejillas logrando la apariencia de un rostro más delgado.

provocar la muerte. Los efectos pueden ser inmediatos o a largo plazo. También incluyeron que en los últimos 5 años, 240 000 personas alrededor del mundo murieron por cirugías mal practicadas:

Una amiga murió por la silicona que le habían puesto, había sido alguna cosa que no puede ponerse en el cuerpo y por eso falleció. Yo por eso, por más envidia que me dé, prefiero no arriesgarme. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Al procesar la información de la encuesta del INEC sobre las mujeres trans que habitan en Quito, obtuve los siguientes resultados: el 82,57% de la población estudiada usa o ha usado hormonas como parte de su transición corporal, el 86,67% de ellas no recibió atención médica para el uso de hormonas. De las 218 mujeres trans encuestadas que habitan en Quito, el 66,51% se ha inyectado alguna sustancia como parte de su cambio corporal, de esas mujeres trans, el 94,48% se ha inyectado silicona líquida, el 83,45% afirmó que la sustancia que se inyectó fue administrada por un/a amigo/a, el 7,59% aseguró que un médico fue quien le administró la sustancia y el 2,07% se auto-administró el líquido.

La falta de atención por parte del Estado también es una de las causas de que estas cifras sean tan alarmantes. No hay una legislación que acompañe a las trans para otorgar información adecuada para evitar complicaciones por la administración de sustancias tóxicas, el Estado no cuenta con profesionales especializados y el trato en hospitales públicos no es el mejor:

Mary:(los servicios de salud) ¡Uy, son pésimos! Que desmejoramiento que hay. Primero, los especialistas de cambio de sexo, de hominización, o cualquier cosa que tenga que ver con la comunidad trans, no tienen conocimiento, en concreto es eso, nunca han tenido casos, no tienen la experticia, no saben cómo tratar. Alguna vez me pasó que me llamaron y yo entré, cuando yo salí de la puerta escuché clarito que decían cosas y murmuraban, eso no me parece. Ahora me enteré que van a capacitar a 8000 servidores, tanto administrativos como enfermeras, del servicio de salud pública para que den un mejor trato a la gente que requiere del servicio de salud, eso me contenta, que aprendan lo que debían haber aprendido, a tratar humanamente.

Te digo esto porque me ha pasado, los urólogos, los neurólogos, los cirujanos plásticos, le toman a esto como una vanidad, como algo estético, y no es así, es una necesidad, debería tomarse como salud integral en cuanto a las transexuales, todo lo que se relaciona a lo corporal, a lo femenino, falta mucho por hacer, de hormonas mismo no saben.

(El Estado) No, no cubre nada, peor aún las cirugías de reasignación, el Estado no cubre nada, todo lo que se hace es privado, yo conozco que solo un médico aquí en el país realiza las cirugías de cambio de sexo, únicamente de masculino a femenino.

Ahorita cuesta entre siete y diez mil dólares. Hablando de un país avanzado, España da el derecho a las trans, el cambio de sexo gratuito y pagado, creo que en Argentina y en Cuba también. Hay muchos países que están muy avanzados. Yo creo que incluso los cirujanos deben ser capacitados en esta materia, en esta rama, tanto por el bien de la sociedad como de las transexuales, por el respeto a la intimidad, a la salud, de que se instruyan con médicos extranjeros que ya saben de esto, para que practiquen y sepan de esto.

En este sentido, en la sentencia análoga a la de Estrella²⁴, hay el plazo de un año para que haga lo que le corresponde a la Asamblea Nacional de los casos de los que estamos hablando, para el cambio de sexo. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Las únicas formas de poder (re)construirse el cuerpo por medio de atención médica especializada en nuestro país son a través de la medicina privada la cual no es fácil de acceder para la población trans. Como para tener una idea al respecto, solo el 0,93% de las mujeres trans encuestadas en Quito por el INEC, poseen seguro de salud privado. Quienes no pueden acceder a estos servicios recurren a las inyecciones de silicona líquida o a maquillar su cuerpo como forma de feminizarlo. Ahora, si cuentan con los recursos económicos para (re)construir su cuerpo, pueden invertirlo en otros países donde hay especialistas como es el caso de Gaby, o cuando se cuenta con el apoyo de una familia con recursos la experiencia es distinta, como es el caso de María Rosa Pólit, de quien ya nos referimos, cuya hija trans al entrar a la adolescencia se preocupaba

²⁴ Caso de Bruno, quien es un transmasculino que lucha por el cambio de identidad a masculino, usando como base un caso anterior. (ver capítulo 3).

por sus cambios corporales, bajo asesoría médica pudieron adquirir bloqueadores hormonales para desacelerar los el aumento de las características anatómicas masculinas (Día a día, 2016, 6m05s).

El acceso a la salud privada se constituye como un privilegio al que solo algunas pueden acceder. Donde hay privilegios no hay derechos universales, por tanto, el Estado junto con las organizaciones trans, tienen un camino complejo pero necesario de recorrer. Tanto la salud física y emocional como el acceso a la salud sin discriminación, son derechos que obligatoriamente deben ser cumplidos.

Ser trans en el espacio público

Como ya se expuso en el acápite referido al trabajo sexual de la calle, el espacio público de la ciudad de Quito ha sido disputado por las mujeres trans que ejercen la prostitución, las cuales han sido prohibidas de circular por el Centro Histórico y demás puntos turísticos de la ciudad, se ha hecho uso de normativas y disposiciones municipales para limitar el uso del espacio público.

El Municipio de Quito en el año 2014, expidió la ordenanza 554²⁵, la cual sustituyó a la 240, cuya finalidad es garantizar el respeto y la inclusión de la diversidad sexo-genérica en el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con la Constitución ecuatoriana de 2008 que reconoce la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Pese a este reconocimiento, el espacio público en Quito ha sido un lugar de continua discriminación hacia las mujeres trans, donde quienes encarnan los cuerpos que se salen de la norma, son expulsados y marginados, “los sujetos que no acatan la heterosexualidad obligatoria deberán negociar con este orden social para transitar, tener derechos y ocupar el espacio público” (García, 2016, p. 130). Pese a ser público, debería ser un espacio en donde, y por definición, se pueda hacer uso de este de forma armoniosa, sin embargo, no solo se limita a los cuerpos debido a su identidad que está por fuera de la norma, sino que también otras características toman partido para su exclusión:

La sexualidad está supeditada a un tipo de moral que no sólo sanciona ciertos comportamientos en el espacio público, sino que también penaliza la mezcla étnica y sexual a través del rechazo social. Cualquier práctica que no se circunscribe a

²⁵ Ordenanza lograda gracias a la lucha y cabildeo de las organizaciones LGBTIQ+ durante la alcaldía de Augusto Barrera.

categorías normativizadas es vista como “peligrosa” o, como indica Rubin (1989), genera una especie de “pánico moral” que discrimina y violenta a quien no la cumple (García, 2016, p.42)

Al procesar los datos de la encuesta del INEC referente a la experiencia de las mujeres trans y el espacio público en Quito, encontré que al 81,82% le rechazaron en espacios públicos por ser trans, el 86,61% afirmó que le dieron que es inmoral, pecaminoso, anormal o sucio ser trans, al 87,83% le dijeron que las trans son enfermas, al 28,12% le obligaron a cambiar su estética, al 85,28% le trataron como hombre biológico, el 88,89% ha sido objeto de gritos, insultos y/o burlas, el 70,97% ha sido objeto de golpes u otras agresiones físicas. Lo que se traduce que el 91,28% de mujeres trans han sufrido experiencias de discriminación, exclusión o violencia en el espacio público.

El binarismo sexo-genérico y la idea naturalizada del sexo-género como un todo biológico ha contribuido al fortalecimiento de sociedades poco tolerantes con las diversidades sexuales, donde no solo las marginan, sino que las violentan constantemente generando espacios públicos poco sensibles para esta población minoritaria.

Las mujeres trans esperando la muerte

La plataforma Trans respect versus Transphobia a finales de 2017, reconoce que la cifra más alta de asesinatos a personas trans se da en América Central y del Sur, en los últimos nueve años se reportaron “2.343 homicidios de personas trans y género-diversas en 69 países en el mundo, siendo 1.834 en América del Sur y Central. Además, el 64% de todas las personas trans y género-diversas asesinadas cuyas profesiones se conocen eran trabajadoras sexuales”. Es decir, según los datos citados, en nuestra región se produce un asesinato a una mujer trans aproximadamente cada 40 horas. A esto habría que sumarle las muertes personas trans que se desconocen.

En el Ecuador, se conoce que existe un femicidio cada 50 horas para el 2017, pero el asesinato de las mujeres trans no está contemplado bajo esta figura, puesto que este concepto dentro de lo jurídico solo abarca a las mujeres biológicas. La Asociación ALFIL junto a REDLACTRANS, poseen un centro de documentación de casos de vulneración de derechos hacia las mujeres trans, es una iniciativa que busca visibilizar los trágicos asesinatos de transfemeninas. A finales del 2017 se convocó a la presentación del Informe de casos de vulneración de derechos de mujeres trans “esperando la muerte” en el

Ecuador, un título que sugiere la urgente necesidad de proteger y garantizar el derecho a la vida de las mujeres trans.

Los asesinatos por transfobia, las condiciones precarias de vida, el limitado acceso a la salud, las cirugías estéticas bajo malos procedimientos, entre otros, son las principales causas de muerte de las mujeres trans. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 80% de mujeres trans en América Latina tiene una esperanza de vida de 35 años o menos:

Es duro hablar de esto, porque yo tengo muchas conocidas que han muerto, que las han asesinado, ninguna por muerte natural, todas asesinadas de formas muy crueles que una no comprende en realidad. Me duele mucho de una amiga que la mataron hace poco, me duele aún más cuando la misma pareja la mata, encima de que les dan cama, dama y chocolate, que le mate es el colmo.

Conocí a una amiga que tenía un bar, le mantenía al hombre con el que vivía, este al final, por una pelea que tuvieron, le cortó la cabeza. Cuando yo me enteré, me resultó muy doloroso porque estaba por irle a visitar en esos días. Al final, el tipo ese lo asesinaron en una pelea de pandillas.

Así mismo a otra la encontraron muerta, el cadáver en descomposición, tenía signos de que la habían pegado hasta matarla. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Este testimonio refuerza la premisa de la violencia bajo la cual se ejecutan las muertes hacia las mujeres trans. En Ecuador se encuentra tipificado en el Código Penal los delitos de odio por transfobia, sin embargo, los asesinatos siguen cometiéndose en cifras alarmantes, lamentablemente no es un tema del cual se hable o se visibilice, a excepción de los colectivos trans que buscan justicia para sus integrantes.

Mujeres trans en cárceles de hombres.

En Ecuador no existe una ley que especifique el trato que una mujer trans debe tener al momento de ser enviada a la cárcel. Por ello, este lugar se manifiesta como un centro en el cual los cuerpos feminizados son vulnerables y corren alto riesgo de ser violentados mediante el abuso psicológico, físico y sexual. A demás de ello, al internarse en una cárcel de hombres, su libertad estética se ve atentada, obligándolas a usar ropa masculina y negándoles el uso de maquillaje.

Para abordar esta problemática, describiré dos momentos. En primer lugar, me quiero referir a las detenciones arbitrarias realizadas por la policía nacional y en un segundo momento, el problema actual de las cárceles ecuatorianas.

Después de 1997, cuando la homosexualidad deja de ser penalizada en nuestro país, aún se procedía a detener a las personas, en especial a las mujeres trans, en razón de atentar contra la moral y las buenas costumbres. Al ser detenciones arbitrarias, las trans que tenían apoyo por fuera de la cárcel podían salir rápidamente, así es el caso de Mary, quien fue apresada en dos ocasiones sin haber cometido ningún delito:

Verás Don Alexis²⁶ en esa época me dice: “*mijita* vaya a traer el periódico”, eso se iba a ver dónde una señora que vendía los periódicos y unos caramelos en un charol, en la puerta del ex Tribunal de garantías Constitucionales. Yo salí a traer el periódico en mini y tacos, le digo a la señora Lourdes que le envíe el periódico a Don Alexis, entonces ella me dice que lleve no más, yo me agaché a tomar el periódico y a lo que me levanto siento una mano en el hombro, y me empiezan a insultar de todo, han sido del GOE, entonces me empiezan a pedir la cédula, y yo había dejado mi cartera en la oficina, no me dejaron ir a ver, me gritaban que soy una *tal y cual* y no me dejaron ir a ver, la señora era asustada escuchando las feas palabras que me decían. Yo me puse a llorar horrible, quería que me viera don Alexis, pero nadie me vio. Me metieron a empujones en una cajuela que parecía para perros, y me llevaron al Penal García Moreno, al CDP, con pretexto de daño a la buena moral, así es que esa fue la experiencia más fea de mi vida.

(Cuando más tiempo he estado en la cárcel) creo que fue cuando hicimos el reinado, el primer reinado trans con Coccinelli, y la persona que dirigía Coccinelli me mandó a dejar el casete, las películas, a la estación para que saquen en televisión, ahí había el programa “Dentro y fuera”, entonces llegué como a las 18h30, les di la película y hasta que le graben se hizo como las 20h30. Cuando ya me iba, veo que viene un bus y le hago parar, total ha sido el bus de la policía, y en ese bus han estado todos los policías que hacen las batidas y me trataron de lo peor, me subieron al bus y me llevaron presa. Me dijeron que estaban haciendo batidas anti-delincuencia, les indiqué el video, le expliqué de donde salí, pero no me quisieron creer. Estuve siete días presa. La experiencia es horrible, yo no le

²⁶ Se refiere a Alexis Ponce, reconocido activista por los derechos de las mujeres trans.

deseo a nadie la cárcel. Lloré todos los días, en ese tiempo nos metían con todos los hombres, no había división, nos llevaban a un lugar que se llamaba “la lagartera”, donde estaban los negros, los blancos, los ladrones, los rateros, donde están todos, se bajan del tercer piso al primero, del primero al segundo. Pero había casos de otras compañeras trans que estuvieron años, una porque no tenían familia, no tiene quien les ayude a conseguir las boletas de liberación, las autoridades en esa época eran de gran quemeimportismo con todas y todos. Lo más duro fue eso, a veces lo que trato es que el pasado se quede ahí. (Mary, comunicación personal, 2 de agosto de 2017)

Las experiencias traumáticas por las que han tenido que pasar las mujeres trans por detenciones arbitrarias, han atentado a los derechos humanos, primero por no tener bases ni argumentos que respalden el arresto y segundo por la forma violenta en la cual se procede a detenerlas. Por ello no es de sorprenderse, pero sí denunciar, de las altas cifras de mujeres trans que han experimentado algún tipo de abuso por parte de los representantes policiales.

Las detenciones arbitrarias no han sido el único problema relacionado con el apremio de las mujeres trans y su permanencia en las cárceles. El sistema penitenciario y la forma en cómo se organizan las cárceles es de por sí una deuda que aún mantiene el Estado con la población carcelaria. La principal denuncia es que no se ha logrado fomentar espacios de rehabilitación social que prepare a las personas para su salida de las cárceles. En el Ecuador las cárceles, desde hace ya décadas, han tenido problemas respecto a la sobrepoblación y a la falta de recursos para otorgar condiciones dignas a quienes pagan una condena por cualquier delito por el que haya sido procesado.

Al hablar de los casos de las mujeres trans internadas en cárceles de hombres, la respuesta más obvia sería trasladarlas a las cárceles de mujeres, sin embargo, cuando yo le pregunté a Gaby, quien es activista por las PPL, si esta fuera una solución, ella respondió lo contrario:

Sería algo bueno y a la vez malo, es que hay cosas que el Estado no va a entender, ni la comunidad mismo. Tienes que tu vivirlo para saber. Nosotras, la mayoría, y no es oculto para nadie, que las mujeres trans somos abandonadas, somos olvidadas por nuestras propias familias, hay muchas que no tenemos padre, madre, muchas tenemos familias que nos detestan una por ser homosexuales y otra por

ser delincuentes. Muchas de mis compañeras no tienen una pasta de dientes, un jabón, tienen que prostituirse por una camisa. Hay viene lo que tú dices, prostituirse por una pasta, por un jabón, nos ha tocado y lo digo así, nos ha tocado, el vivir haciendo eso. Pero si tú gracias a Dios encuentras una persona en tu camino que te va a llenar ese vacío, y va a sostenerte de alguna forma para ya no andarte prostituyendo, entonces, en las cárceles están con hombres, pero más porque se sienten protegidas.

El hecho de que tú estés con mujeres, siendo trans, primero también vendría la burla, obvio, por las mujeres son bien burlonas, segunda, el lado económico es otro, ¿cómo vivirían mis compañeras? Porque una mujer no te va a decir, cómete un pancito, tómete un vaso de cola, no pues, es la pequeña diferencia. Por eso yo siempre peleaba el lado prioritario, o sea, estar metida en ese lugar, pero estar resguardado como se debe por el Estado, y no es algo, como yo les he dicho a varios funcionarios, que yo estoy pidiendo, es algo que la Constitución lo está dando, es algo que está impuesto. El Centro de Rehabilitación Social no tiene prioritaria y el gobierno tiene que darnos prioritaria. Por eso fui golpeada, humillada, privada de libertad, porque estuve a punto de salir libre cuando me trasladaron a otra cárcel. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

La solución es más profunda que solo trasladar a las mujeres trans a las cárceles para mujeres. Gaby me comentaba que, una vez que se trasladó a todos quienes estaban recluidos en el ex Penal García Moreno, en el Centro de Rehabilitación Social de Latacunga, el Estado iba a responder por cada miembro de la cárcel, es decir, la alimentación, materiales de aseo, vestimenta, etcétera, sin embargo, esto no se ha cumplido completamente. El hecho de no tener familiares o amigos que provean desde fuera los implementos necesarios para vivir, orillan a las trans a prostituirse para adquirir ciertos bienes necesarios, si el Estado proveyera adecuadamente los implementos necesarios no se debería de tener que conseguirlos por cuenta propia.

De igual manera, el área de prioritaria es de vital importancia para las trans, porque allí tienen más seguridad durante su permanencia en las cárceles. Lamentablemente en Latacunga no existe dicha área y en la Penitenciaría del Litoral no cuenta con la protección necesaria:

Ahora que yo entro en razón, me doy cuenta que a mí me iba a meter a prevención, pero me llevaron directo a prioritaria. Me llevaron toda la cárcel caminando y sin zapatos. Entonces le pregunto al guía que dónde me van a dar la ropa, y él me dice: “Estás loca, acá no dan nada, aquí así las tienen, si aquí a veces ellas mismas se hacen su ropa, y si es que se las dejan y no se las quitan”. Y así fue pues. Al otro día, cuando me desperté, estuve en el área prioritaria, me encontré en un lugar donde castigaban a las personas con VIH en el calabozo por tres meses, me encontré en un lugar donde las personas con tuberculosis eran mezcladas con las de VIH, me encontré en un lugar donde a mujeres trans las castigaban y las golpeaban y las metían en un calabozo, ojo y que era prioritaria, lo mejor. Me encontré en un lugar donde funcionarios te decían que te respetaban cuando no tengas dos bolas entre tus piernas, me encontré en un lugar donde el funcionario te decía: “tú no eres mujer, eres un hombre, payaso”, me encontré en un lugar donde nos obligaban a vestir de hombre, me encontré en un lugar donde compañeras trans tenían que prostituirse por una sábana, por una camisa, una pasta y un jabón, porque no da el Estado, me encontré en un lugar donde comían en tarrinas de basura, me encontré en un lugar donde las mujeres trans ni los gays valíamos nada, nos faltaban el respeto. La directora hacía un evento gay una vez al año, vivíamos ilusionados con ese evento, una vez al año, el resto del año vivían como animales, y la falta de respeto más grande del mundo, créamelo, no es posible que un funcionario del Estado, que sabe que va a tratar con personas de condición diferente, que no tenga conocimiento ni de la ley ni del género, cómo puede tratar a una mujer trans de hombre, si las chicas tenían su parejita, su novio, les tiraban agua como perro y les decían que deban asco. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

La forma en cómo son tratadas las mujeres trans es completamente denigrante, los encargados de las cárceles no tienen protocolos de tratos prioritarios para estas mujeres, las maltratan, las tratan por su nombre masculino, las violentan constantemente, amedrentándolas y amenazándolas con aumentar su condena. Incluso la protección necesaria no es tomada en cuenta, produciéndose violaciones hacia las mujeres trans que llegan a cumplir su condena:

Me llevaron al CDP, para empezar mi identidad de género es Gaby y ellos me obligaron a que yo acceda con mi nombre masculino, con la idea de que en la

cárcel de varones no hay mujeres, y me obligaron. Como yo estaba con en shock emocional, del cielo al infierno, entonces a mí ya no me importaba nada. Luego se dio que yo fui violada por once privados de libertad, en CDP de Quito, me llevaron frente al director amedrentándome que, si yo hablaba algo de lo que me había pasado, mi penitencia iba a ser más condenatoria. Lo cual como yo estaba aún con el shock, no tenía mi sentencia y aún tenía la potestad de salir porque y conscientemente sabía que no había hecho nada. Mi abogado me dijo que, en 15 días, máximo en un mes yo salía. Entonces tuve que callar porque yo no quería seguir presa, seguí con mi shock emocional.

Hubo una fuga en el CDP, entonces fui trasladada, de la forma más inhumana imposible de ver, como los animales, amarrada, sin importarles que tenía senos, que mi cuerpo es femenino, era un hombre más, tratada como un hombre más, golpeada. Fui llevada al Penal García Moreno, fui a la cárcel dos, llegué allá fui golpeada por guías, fui tratada de la peor forma, entonces yo llamé al director, quien no me hizo caso. Cuando ya me cansé de que me golpeen, el detonante fue que un guía quiso violarme prácticamente, como yo no accedí a sus bajezas quiso mandarme a que me violen a un calabozo. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

Pese a las situaciones difíciles de violencia extrema por las que Gaby tuvo que pasar mientras cumplía su condena, su lucha como activista rindió frutos dentro de las tres cárceles en las que estuvo. Su lucha por la libertad estética es un logro que ha servido a todas las chicas trans que quieren lucir acorde a su género:

Entonces en ese mismo instante dio la orden (la viceministra de turno) que cada tres meses, que todos los LGBTI teníamos acceso a un kit femenino. Desde ahí, todos los directores que venían, ya sabían el procedimiento, a las doce que estábamos en mínima nos daban el kit femenino, tuve la oportunidad que a todas las chicas de la cárcel les dieran el kit, todas mis chicas tenían ropa interior, calzones, licras, unas camisas súper bonitas femeninas en naranja y azul, medias. Nos sirvió, claro, aunque me castigaron tres meses, pero me sirvió. Ese fue el proceso de lo que fue la identidad de género en las chicas trans. (Gaby, comunicación personal, 27 de febrero de 2018)

El protocolo que Gaby logró establecer en dos de las cárceles que actualmente existen, no es una práctica generalizada. Muchas trans dentro de las cárceles no cuentan con el apoyo necesario para denunciar los maltratos a los que están expuestas. Es urgente para el Estado mejorar la calidad del sistema penitenciario, con la finalidad de evitar que los cuerpos vulnerables sean expuestos a diario.

A lo largo de este capítulo se han abordado varias experiencias enfocadas desde la cotidianidad a la que están enfrentadas las mujeres trans. Los testimonios recogidos, los cuales son la columna vertebral de este capítulo, han querido ser plasmados de tal manera que se logre evidenciar las interseccionalidades en las vidas de nuestras entrevistadas.

Las condiciones bajo las cuales han sido parte del sistema educativo, laboral y de salud dependen del lugar en lo social que ocupan. Cabe resaltar que este lugar en lo social esta entretejido por una gama de situaciones asentadas en *la triple dominación*, es decir, la clase, la etnia y el sexo-género. La discriminación, exclusión y violencia no solo se vislumbra en el plano de los cuerpos que actúan el género opuesto al mandato social establecido, sino que, a la par, los otros elementos de la triple dominación se activan formando un cúmulo de discrepancias con lo que corresponde al hombre heterosexual, cissexual, burgués y blanco, estableciéndose como *el otro* que el sistema combate a la vez que explota.

Las experiencias aquí citadas dan cuenta de aquello, como el acceso restringido a condiciones materiales óptimas, obstaculiza el desarrollo de los distintos ámbitos de la vida de las mujeres trans promocionados por los imaginarios sociales, los cuales erróneamente naturalizan la correspondencia cisnormada entre sexo y género (la transfobia), jerarquiza los cuerpos por características anatómicas (el racismo), a esto añadirle la pobreza a causa de la inequitativa distribución (la pobreza).

La inclusión real no solo es un objetivo que depende de la lucha de los distintos colectivos, frentes, fundaciones y organizaciones civiles o estatales en su esfuerzo por proponer y establecer políticas discutidas, aceptadas y financiadas por el Estado, sino que la lucha por el respeto a la identidad de las mujeres trans es un trabajo que como sociedad tenemos en conjunto.

CONCLUSIONES

La situación a la que se enfrentan las mujeres trans no es la más satisfactoria, sobre sus cuerpos recaen los prejuicios de toda una tradición social y cultural que menosprecia lo que es diferente a los cánones establecidos. Al ser cuerpos diversos, se vuelven incomprensibles para quienes los rodean, traducándose esa incomprensión en exclusión, muchas veces acompañada de violencia física y psicológica, incluso provocando el asesinato de varias mujeres trans, recordemos que en nuestra región hay un asesinato a una trans cada 40 horas aproximadamente y su esperanza de vida es de 35 años.

Las situaciones dentro de la cotidianidad a las que se enfrentan varían dependiendo de su condición económica, apoyo familiar, nivel de educación, condición migratoria, entre otros, los cuales definen el nivel al acceso de los recursos materiales de los que pueden gozar. Las limitaciones a obtener un empleo estable y regularizado por la ley, han precarizado la vida de las mujeres trans, obligándolas a vivir sin el acceso adecuado a los servicios básicos, negándoles una vivienda digna, impidiéndoles el acceso a la salud y a los especialistas necesarios.

La exclusión a la que se enfrentan las mujeres trans también se hace visible en el acceso a empleos dignos y regulados. La peluquería y el trabajo sexual son las opciones más recurrentes para las mujeres trans, siendo estos espacios poco regulados, son, en el caso del trabajo sexual, de alta peligrosidad, no solo por las agresiones de las que pueden ser víctimas, golpes, asesinatos, etcétera, sino también por el deterioro de la salud.

El espacio público tampoco es amigable con los cuerpos diversos, la mayoría de las mujeres trans han sido agredidas y cuestionadas al usar este espacio, sea para las actividades cotidianas o como un lugar de negociación para el trabajo sexual. El espacio público en varios sitios de Quito, como el Centro Histórico o La Mariscal, han querido ser ‘blanqueados’, es decir, trasladar a las trabajadoras sexuales y a los prostíbulos a lugares donde no incomoden al ornato de la ciudad.

La violencia por parte de los encargados de la seguridad es un hecho que llama la atención, entre burlas, golpes y acoso sexual, se han maltratado a las mujeres trans con la excusa de estar atentando a la moral y a las buenas costumbres, incluso las denuncias no son recibidas por conflictos burocráticos o por indisposición de los encargados.

La reconstrucción del cuerpo, como vimos, también depende del nivel al acceso de recursos económicos. La realización individual que permiten las cirugías ha conllevado que muchas mujeres trans inyecten en su cuerpo sustancias que pueden, incluso, causar la muerte. Si una mujer trans tiene dinero para invertir en su cuerpo por medio de médicos y cirujanos especializados podrá alcanzar el cuerpo deseado sin que su vida corra peligro.

Actualmente, en nuestro país existen dos cédulas de identidad, una para el uso de los cuerpos cissexuales, y otra para las personas trans, la cual requiere de dos testigos que corroboren su transexualidad. La lucha por la identidad es un proyecto inconcluso por las reacciones negativas del Estado hacia la aprobación de políticas que permitan la inclusión de personas trans reduciendo la discriminación en los distintos espacios como los de educación, salud, trabajo, espacio público, etcétera.

La consecución de derechos y del mejoramiento de la calidad de vida de las personas sexo-genérico diversas es una tarea en conjunto de las organizaciones LGBTIQ+, el Estado y la sociedad en general. Solo a través de la educación se puede liberar de prejuicios a la sociedad en extremo reaccionarias.

BIBLIOGRAFÍA

Alexander, J. y Talpade, C., (2004), *Genealogías, legados, movimientos*. Otras inapropiables. Feminismo desde las fronteras. Madrid, España: Quimada.

Almeida y Vásquez, (2010), *Cuerpos distintos: ocho años de activismo transfeminista en el Ecuador*. Quito: Manthra Editores.

Anzaldúa, G., (2004), *Los movimientos de rebeldía y las culturas que traicionan*. Otras inapropiables. Feminismo desde las fronteras. Madrid, España: Quimada.

Bazán, I., (2007), La construcción del discurso homofóbico en la Europa cristiana medieval. *La España Medieval*, (30), pp. 433-454.

Bazán, O., (2010), *Historia de la homosexualidad en la Argentina. De la Conquista de América al siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: Marea Editorial.

Benavides, H., (2006), La representación del pasado sexual de Guayaquil: historizando los enchaquirados. *Iconos*, (24), pp. 145-160

Berná, D., (2012), *Cartografías desde los Márgenes. Gitanos gays en el estado español*. Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Madrid, España: Ediciones Bellatera.

Butler, J., (2002). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós

Camacho, M., (2008), *Exclusión social de trans y homosexuales que habitan en Quito como consecuencia de procesos de discriminación laboral debido a su orientación y prácticas sexuales*. UASB, Quito.

Cantarella, E., (1991), *Según natura. La bisexualidad en el mundo antiguo*, Madrid, España: Akal.

Cassius, D., (1927), *Roman History*, Cambridge, USA: Loeb Classical Library.

Collins, K., (2010), Annotated bibliography for the study of women's Literature. Recuperado de <http://archive.li/437fl>

Combahee River Colective, (2012), *Un manifiesto feminista negro*. Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Madrid, España: Ediciones Bellatera.

Crenshaw, K., (2012), *Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color*. Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Madrid, España: Ediciones Bellatera.

Curiel, O., (2001), Género, raza, sexualidad. Debates contemporáneos. Recuperado de: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/1f/1f1d1951-0f7e-43ff-819f-dd05e5fed03c.pdf

El género se elimina del polémico proyecto de ley. (16 de octubre de 2017). Expreso. Recuperado de: <http://www.expreso.ec/actualidad/el-genero-se-elimina-del-polemico-proyecto-de-ley-XA1772514>

Estape, L., [idem tv]. (2012). La persecución LGTB a través de la historia. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=nL6EISqfYT0>

Estape, L., (2011). Las relaciones homosexuales a través de la historia. L'ARMARI OBERT. Recuperado de <http://leopoldest.blogspot.com/2011/07/las-relaciones-homosexuales-traves-de.html>

Estape, L., [Gabriel J Martín]. La historia de la homosexualidad con Leopold Estapé. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fR2KWOKsTy0>

Estévez, F., (2012), La homosexualidad en la América Prehispánica. Los Mínimos y los máximos. Recuperado de <http://minimosymaximos.blogspot.com/2012/04/la-homosexualidad-en-la-america.html>

Fernández, G., (1851), *Historia General y natural de las Indias*. Madrid, España: Imprenta de la Real Academia de Historia.

First homosexual caveman found. (6 de abril de 2011). The telegraph. Recuperado de <http://www.telegraph.co.uk/news/newstoppers/howaboutthat/8433527/First-homosexual-caveman-found.html>

Flores, R., (2000), Casos de sodomía ante la inquisición de México en los siglos XVII y XVIII. *Inquisición novohispánica*, (2), pp.45-63

Francesca G., (2006), *Ideas feministas latinoamericanas*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

García, L., (2016), Migración interna trans femenina hacia Quito. Cuerpos, territorios, fronteras y trayectorias migratorias, (tesis de maestría). FLACSO, Quito.

Gargallo, F., (2014), Feminismos desde el Abya Yala: ideas y proposiciones de las mujeres en 607 pueblos en Nuestra América. Recuperado de: <https://francescagargallo.files.wordpress.com/2014/01/francesca-gargallo-feminismos-desde-abya-yala-ene20141.pdf>

Gastelum, I., (2007), Una aproximación a la homofobia desde un recorrido histórico. *Revista de estudios de la violencia*. Recuperado de http://www.icev.cat/homofobia_IRIS_GASTELUM.pdf

Homosexuales podrán andar con tacos. (26 de noviembre de 1997). La Hora, p. A18.

Homosexualidad yo no es un delito. (26 de noviembre de 1997). El Comercio, p.7

hooks, b., (2004), *Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista*. Otras inapropiables. Feminismo desde las fronteras. Madrid, España: Quimada.

La persecución de los homosexuales del tercer Reich. (s.f). Recuperado de: <https://www.usmmm.org/wlc/es/article.php?ModuleId=10007018>

La unión de hecho es el mayor avance de los Glbti en Ecuador. (9 de abril de 2016). El Comercio. Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/union-hecho-avance-glbti-ecuador.html>

Lamas, M., (2013). *Cuerpo, sexo y política*. México: Océano.

Laqueur, T. (1990). *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. España: Ediciones Cátedra.

Martín, M., (2011), Aproximación histórica al tratamiento jurídico y social dado a la homosexualidad en Europa. *Estudios Constitucionales*, (1), pp. 245-276.

Martínez, A., Iñiguez, L. (2010). La fabricación del Trastorno de Identidad Sexual: Estrategias discursivas en la patologización de la transexualidad. España: *Discurso & Sociedad*, Vol. 4.

Nemet-Nejat, K., (1998), *Daily life in ancient Mesopotamia*, USA: Greenwood Publishing Group.

Noir, A., (2010), sobre el movimiento LGHBT (lésbico-gay homosexual-bisexual transgénero). *Revista Electrónica de Psicología Política*, (22), pp. 128-140.

Oliver, G., (2010), Entre el "pecado nefando" y la integración. La homosexualidad en el México antiguo. *Arqueología mexicana*, (18), pp. 58-64

Ortega, Romero y García. (2006). *Transformaciones tecno-científicas de cuerpos, sexos y géneros*. Zaragoza: s/e.

Pacto Trans Ecuador. (7 de diciembre de 2017). Género universal: una deuda del estado con el movimiento trans. Recuperado de: <http://pactotransecuador.blogspot.pe/>

Pontón, J., (2017), Intersecciones de género, clase, etnia y raza. Un diálogo con Mara Viveros, Iconos. *Revista de Ciencias Sociales*, 57.

Preciado, B. (2002). *Manifiesto contra-sexual*. España: Simancas Ediciones.

Reeder, G., (2000), Same-Sex Desire, Conjugal Constructs, and the Tomb of Niankhkhnum and Khnumhotep. *World Archaeology*, (2), pp. 193-208.

Robalino, C., (2014), *La discriminación de las personas transexuales en el Ecuador: Caso Diane Rodríguez*, (tesis de maestría). UASB, Quito.

Suárez, M., (2000), Sexualidad, inquisición y herejía en la España de las luces. *Inquisición novohispánica*, (2), pp.12-24.

TC admite derecho homosexual. (26 de noviembre de 1997). El Universo, p.1

Trans respect versus trans fobia. (30 de marzo de 2017). Actualización TMM TDoV 2017. Recuperado de: <http://transrespect.org/es/tdov-2017-tmm-update/>

Viveros, M., (2008), *La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual*. Memorias del primer encuentro latinoamericano y del Caribe: La sexualidad frente a la sociedad. Recuperado de: <http://www.ilef.com.mx/memorias%20sexualidad.%20lilia%20monroy.pdf>

Viveros, M., (2016), La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, pp. 1-17.

Wittig, M., (1992), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, España: Editorial EGALES.